



EDICIÓN 0

AÑO 2021

DECLARACIÓN AMBIENTAL 2021

PERIODO ENERO - DICIEMBRE
2021



ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.....	3
1.1	TRAYECTORIA	3
1.2	RECURSOS.....	5
1.3	PROCESO DE PRESTACION DEL SERVICIO Y SU SEGUIMIENTO	6
1.4	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	10
1.5	ORGANIGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN	13
2	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	14
2.1	POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.....	14
2.2	ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	15
3	ASPECTOS AMBIENTALES.....	16
3.1	EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	16
3.2	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	20
4	COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.....	24
4.1	INDICADORES DE COMPORTAMIENTO MEDIO AMBIENTAL	24
4.2	REQUISITOS LEGALES.....	44
4.3	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	48
5	OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES	49
5.1	PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL	50
5.2	ACCIONES DE MEJORA LLEVADAS A CABO Y PREVISTAS PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL.....	50
6	NOTICIAS AMBIENTALES DE INTERÉS.....	51
7	VALIDACIÓN	52



1 PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO, S.L cuenta con dos emplazamientos de sus instalaciones (oficinas), uno de ellos en el centro urbano de la ciudad de Cartagena (Murcia), ocupando una superficie de unos 140,92 m² distribuidos en despachos, sala de reuniones, sala de archivo, desde donde se realiza parte de la gestión de la ejecución de los distintos servicios.

El otro emplazamiento se encuentra en el puerto de Cartagena y ocupa una superficie de 192 m², distribuidos en: oficinas, archivo, camarotes, cocina, aseos, taller y almacén.

Además, AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO, S.L cuenta con 4 embarcaciones y 5 vehículos suficientes y adecuados para la realización de los servicios.

En relación con los sistemas de aire acondicionado, se tiene información de que contienen como refrigerante R410A.

El objeto social de la organización es el de **amarre y desamarre de buques y artefactos flotantes y servicios marítimos generales.**

La organización cuenta con los siguientes emplazamientos:

Oficinas: C/ Plaza del Rey-Edificio Real nº8 -5ºG/I 30201 Cartagena.

Prestación del Servicio: Faro de La Curra s/n 30202 Cartagena.

En la presente declaración se indican las siglas ABAP que corresponden a AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO.

1.1 TRAYECTORIA

Comenzaron la actividad cinco hombres, originarios del trabajo en la mar y de los cuales aún siguen hoy día, descendientes de ellos desarrollando la misma actividad. Su única actividad por aquel entonces era la de amarre y desamarre de los buques mercantes que recalaban en el puerto de Cartagena.





EDICIÓN 0

AÑO 2021



Con el transcurso de los años y sujetándose a las necesidades de este mercado la compañía fue transformándose hasta llegar a lo que es hoy día: un colectivo de personal joven y cualificado, y unos equipos adecuados para la prestación de este servicio.

Abriendo su abanico de actividades, aparte del amarre y desamarre de buques, se efectúan otras actividades como:

- Servicios de Lancha buques
- pequeños remolques marítimos
- Servicios de apoyo a instalaciones y obras portuarias, tanto a flote como en tierra
- servicios de marinería y tripulación
- Recogida de residuos flotantes.
- Lucha contra la contaminación.

Miembros de la "Asociación Española de Empresas de Amarre" .

Certificada en las normas de, calidad ISO 9001 y medio ambiente ISO 14001 y EMAS.



1.2 RECURSOS.

La AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L., S.A., es una sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo MU-158 hoja MU-3279 folio 128.

La AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L., cuenta con dos emplazamientos de sus instalaciones (oficinas), uno de ellos en el centro urbano de la ciudad de Cartagena (Murcia), ocupando una superficie de unos 140,92 m² distribuidos en despachos, sala de reuniones, desde donde se realiza parte de la gestión de la ejecución de los distintos servicios.



El otro emplazamiento se encuentra en el puerto de Cartagena y ocupa una superficie de 192 m², distribuidos en: oficinas, archivo, camarotes, cocina, aseos, y almacén, donde se encuentra el personal encargado de las operativas de Amarre y Desamarre y Servicios Marítimos Diversos.

El Servicio que ofrece AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. es:

- amarre y desamarre de buques y artefactos flotantes.
- servicios marítimos generales:
 - remolque de bloques, artefactos flotantes, etc.
 - transporte de provisiones.
 - Lucha contra contaminación marina.
 - Servicios Marítimos Diversos.

Para las actividades descritas en el párrafo anterior cuenta con el equipamiento requerido en los pliegos particulares del servicio.

Además, cuenta con personal debidamente experimentado, formado y con los medios técnicos adecuados para las tareas propias de la prestación del Servicio de amarre y desamarre.

Todo el personal de Amarradores se encuentra formado según Certificado de Profesionalidad MAPN0310, AMARRE DE PUERTO Y MONOIBOYAS.

Se ha equipado la empresa, con unos equipos de intervención en la LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN MARINA, compuesto de:

- SKIMMER de rebosadero DESMI MINI MAX
- BARRERA FLOTANTE TROILBOOM GP 750 ASTM, con cabezales de remolque
- BOMBA autocebante de diafragma SELWOOD SPATE PD 75
- 10 TRAJES de protección química MICROCHEM 4000, modelo 111



- 1 REMOLQUE preparado con estos equipos para intervención rápida.
- Así como la formación del personal en Lucha Contra La Contaminación Marina.

También se ha incorporado al servicio un vehículo carrozado con virador para apoyo de las tareas de Amarre y Desamarre de Buques y Servicios Varios.

1.3 PROCESO DE PRESTACION DEL SERVICIO Y SU SEGUIMIENTO

AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L., tiene definidos los aspectos relacionados con la calidad en cada una de las fases para ejecución de las actividades del Servicio que presta, así como su seguimiento para garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad definidos en la especificación del Servicio de Amarre y Desamarre y servicios marítimos generales, y las indicaciones establecidas en las Prescripciones Particulares del Servicio Básico de Amarre y Desamarre de buques del Puerto de Cartagena.

Estas fases son:

- OPERACIONES PREVIAS.
- SISTEMA DE AVISOS.
- REALIZACION DE SERVICIOS. (AMARRE Y DESAMARRE Y SERVICIOS MARÍTIMOS GENERALES.)

Previamente al inicio del Servicio los vehículos y embarcaciones estarán en un estado adecuado para la prestación del Servicio, tanto desde el punto de vista de mantenimiento, como de aspectos legales Seguros e Inspección Técnica para los vehículos y Certificados de navegabilidad y Seguridad para las Embarcaciones.

Los pedidos de servicios de amarre son enviados desde la Autoridad Portuaria de Cartagena, mediante mail, en el documento denominado "Situación de buques en puerto y previstos para el día ___ / ___ / ___" y los de desamarre llegarán solamente por V:H.F. En casos especiales los Consignatarios podrán solicitar servicios mediante mail o teléfono para atender a buques no incluidos en el Parte Diario de la Autoridad Portuaria. El fax, los mails, las llamadas telefónicas y la comunicación V.H.F. tendrán el carácter de petición de Servicio.

Los pedidos de Servicios Marítimos Generales son recibidos por teléfono, fax, e-mail, por parte del Consignatario o Cliente, o a través de un contrato específico para la realización de Servicios.

El receptor de la petición de Servicio anotará en el Registro de Petición y Realización de Servicios de Amarre y Desamarre y siempre se anotará posteriormente los datos siguientes datos en la Pizarra de Previsiones:

Diariamente se recibe vía fax de la Autoridad Portuaria de Cartagena el permiso de amarre de los buques mediante el documento de Situación de buques en puerto y previstos para el día. Este documento se archivará junto con el resto de peticiones realizadas en ese mismo día.

El Encargado Patrón asignará los Servicios en función de las previsiones del día y cumpliendo en todo momento los requisitos mínimos establecidos en las Prescripciones Particulares del Servicio Básico de Amarre y desamarre de buques del Puerto de Cartagena.

Durante la duración de los Servicios de amarre y desamarre el personal de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. seguirá en todo momento las indicaciones establecidas en el Régimen de Servicios y Tarifas de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Servicio de Amarre

Las labores del Servicio de Amarre se inician cuando el barco está procediendo a su entrada a puerto y el Encargado o Patrón de la Guardia o los Marineros Amarradores creen oportuno el inicio del servicio, partiendo desde las instalaciones de Amarradores o desde el lugar del puerto (otra maniobra) en el que se encuentren. El servicio se prepara con el material y personal necesario para cada tipo de barco y muelle.

Para la realización de la maniobra se procede según las siguientes operaciones:

- Indicación por parte del capitán a través del práctico del número de cabos que quiere que se den en primer lugar y la totalidad de cabos que se van a dar.
- Una vez se han dado los primeros cabos y con el buque en posición, se irán reforzando cabos.
- En caso de que el buque nos pidiese, o el mismo Marinero Amarrador viese que por seguridad habría que dar algún cabo en un noray o gancho diferente al que se nos ha asignado, nos pondríamos en contacto con el práctico de la maniobra, o con la Autoridad Portuaria del Puerto de Cartagena para que nos diesen autorización.
- El Servicio de Amarre no se considerará finalizado mientras no lo indiquen desde el Puesto de mando del buque o el oficial correspondiente.

De vuelta a las instalaciones de AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. el encargado patrón cumplimentará los datos del Registro de Petición y Realización de Servicios de Amarre y Desamarre para la identificación de este.

Servicio de Desamarre

Las labores del Servicio de desamarre se inician en momento en el que el buque avisa de que está preparado para salir de las instalaciones de la AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL





EDICIÓN 0

AÑO 2021

PUERTO DE CARTAGENA, S.L. en dirección al frente donde se encuentra el buque objeto del Servicio de desamarre.

Para la realización de la maniobra se procede según las siguientes operaciones:

- Dejar el buque en sencillo con un largo y un spring en proa y popa, a partir de aquí el capitán ó el Oficial de proa o popa nos irá indicando cuál de estos cabos quiere ir largando primero, variando según el tipo de barco, condiciones meteorológicas u otros factores que vea que pueden condicionar la maniobra.
- La maniobra se dará por concluida cuando el buque haya salido del muelle y se vaya alejando del mismo o en caso de mal tiempo o cualquier otra anomalía a juicio del Encargado Patrón, permaneciendo en el muelle por si fuera necesario nuestros servicios.

Una vez terminada la maniobra de Desamarre se cumplimentarán los datos referentes a la maniobra de Desamarre en el Registro de Petición y Realización de Servicios de de Amarre y Desamarre y se borrarán los datos de la Pizarra de Previsiones de Servicios.

Servicio Marítimo General:

Las labores de inicio de los Servicios Marítimos Generales darán lugar una vez el Consignatario o Cliente, haya concretado con el Encargado Patrón de la Guardia, o con la Dirección de la Empresa el servicio a realizar.

Para realizar estos servicios se dispondrán de los medios y personal necesarios para cada servicio.

Una vez realizado el servicio, se hará una especificación de tal servicio en el "Albarán de Servicio General Marítimo" incluido en el procedimiento P Control del Proceso".

Inspección del servicio

El control tanto administrativo, como productivo, que es efectuado por el Administrador Gerente, está complementado con la verificación de los resultados de calidad del Servicio que lleva a cabo el Responsable de Calidad de AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L., mediante auditorias, según se establece.

Los Encargados Patrones y los Marineros que realizan los Servicios de Amarre y Desamarre trabajan en régimen de autocontrol, siendo responsables en todo momento de la buena ejecución y de la notificación de las eventualidades y de las No Conformidades al Responsable de Calidad.

Durante la prestación del servicio, los Encargados Patrones y los Marineros, realizan las maniobras que procedan según las operaciones indicadas para el Amarre y Desamarre y Servicio Marítimo General en el Sistema de gestión, en régimen de autocontrol, indicando posteriormente su correcta ejecución en el denominado Registro de Petición y Realización de Servicios de Amarre y Desamarre, que incluirá el Albarán de Servicios Extra y el Albarán de Servicio Marítimo General , que se anexa en procedimiento de control del proceso, como verificación del proceso.



Como inspección final, el Encargado-Patrón es responsable de la comprobación del Servicio amarre o desamarre una vez realizado registrando el resultado conforme de dicha inspección sobre el formato denominado Registro de Petición y Realización de Servicios de Amarre y Desamarre (Albarán de Servicio Extra y Albarán de Servicio Marítimo General) que se anexa en procedimiento de control del proceso mediante su firma o identificación.

Condiciones de Calidad del Servicio

Las condiciones de Calidad del Servicio que presta AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. vienen reflejadas en el documento "Prescripciones Particulares del Servicio Básico de Amarre y Desamarre de buques del Puerto de Cartagena". Cuyo grado de cumplimiento será evaluado en la Revisión del Sistema por la Dirección, así como el hecho de no tener reclamaciones justificadas que afecten a la prestación del Servicio.

El seguimiento del nivel de satisfacción del Cliente se hace a través de las directrices definidas en el procedimiento Seguimiento de la Satisfacción del Cliente.

Impactos durante la prestación del servicio

Todos nuestros servicios se desarrollan en zona portuaria, por ello la organización cuenta con un sistema contra la contaminación marina, además de colaborar con la autoridad portuaria en la Guía de respuesta para el personal de la estructura de Autoprotección, Plan de Emergencias interior del Puerto de Cartagena.

En las instalaciones que posee la organización se controlan los consumos de agua y luz y se intentan tomar medidas para la optimización de sus consumos.

Además, en el Muelle de La Curra se tiene una zona adecuada y apropiada para la gestión de residuos, aunque la mayoría de los mantenimientos de nuestras embarcaciones y vehículos se realizan en talleres externos. Tenemos la información de la correcta gestión de los residuos de los talleres con los que trabajamos.



1.4 CERTIFICADOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La ISO 9001 es una norma internacional que toma en cuenta las actividades de una organización, sin distinción de sector de actividad. Esta norma se concentra en la satisfacción del cliente y en la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la organización. Hoy por hoy, la norma ISO 9001 es la norma de mayor renombre y la más utilizada alrededor del mundo (Más de un millón de organizaciones en el mundo están certificadas ISO 9001).





EDICIÓN 0

AÑO 2021

La norma ISO 14001 proporciona a las organizaciones un marco con el que proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, siempre guardando el equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Se especifican todos los requisitos para establecer un Sistema de Gestión Ambiental eficiente, que permite a la empresa conseguir los resultados deseados.

Certificado ES06/2459/MA

El sistema de gestión de

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L.

Faro de Curra, s/n
Apdo. de correos, 403
30200 Cartagena (Murcia)

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 14001:2015

Para las siguientes actividades

Amarre y desamarre de buques y artefactos flotantes y servicios marítimos generales.

en/viendo los siguientes emplazamientos

Faro de Curra, s/n - Aptdo. de correos, 403 - 30200 Cartagena (Murcia)
Plaza del Rey, 8. Edificio Real 5º, Oficina 12 - 30201 Cartagena

Este certificado es válido desde 31 de mayo de 2021 hasta 24 de mayo de 2024.
Edición 7. Certificado con SGS desde mayo de 2006.
Expiración del ciclo anterior: 24/05/2021.
Auditoría de renovación: 18/05/2021.

Autorizado por

EstHttt

Dirección de Certificación

SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.
C/Respademe, 29. 28042 Madrid, España.
t 34 91 313 8115 www.sgs.com

Página 1 de 1

Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.html. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que regulan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en <http://www.sgs.com/verificar-certificado-cliente-empresa-producto/certific-cliente-directorio>. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva los derechos legales que brinda oportuno para la defensa de sus legítimos intereses.



EDICIÓN 0

AÑO 2021

A fecha 09/12/2019 hemos recibido notificación de **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL (EMAS)** con el número **ES-MU-000034**.

EMAS significa:

- Vamos más allá del mero cumplimiento de la legislación ambiental.
- En nuestra empresa, los empleados participan de una forma más activa.
- Ponemos en práctica una comunicación ambiental honesta y verdadera.
- Nuestro objetivo es una buena actuación medioambiental.



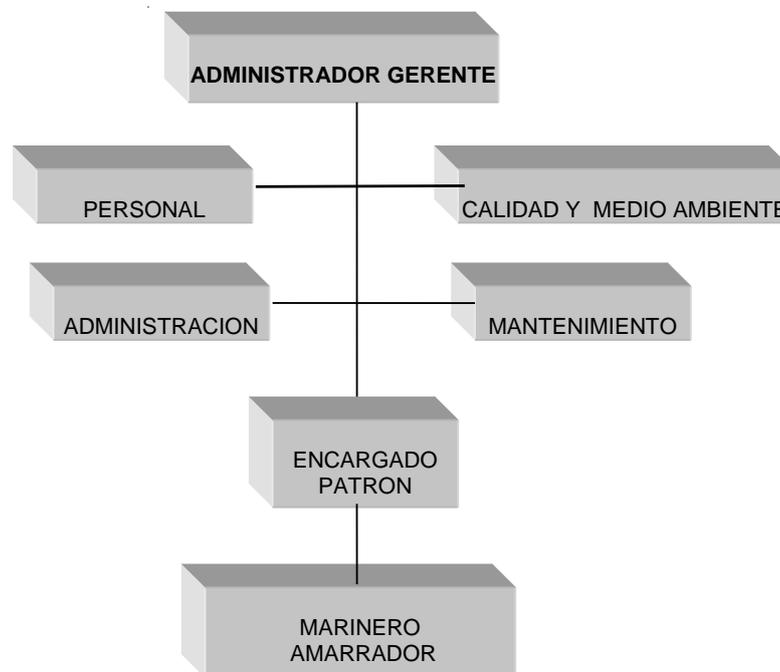
Performance,
Credibility,
Transparency



1.5 ORGANIGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. tiene definidas y documentadas las funciones, responsabilidades y autoridades de todas las personas que tienen una incidencia directa en la implantación y efectividad del Sistema de Gestión Ambiental a través de un documento y fija los requisitos necesarios para cada puesto de trabajo en las Fichas de Perfil de Puestos de Trabajo.

ORGANIGRAMA DE A.B.A.P.,S.L.





2 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

2.1 POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L dedicada al amarre y desamarre de embarcaciones y servicios marítimos generales, busca proporcionar servicios que satisfagan las necesidades de nuestros clientes.

Esta Política de la Calidad y Medio Ambiente trata de conseguirse a través de las siguientes líneas generales de actuación:

Mediante la rápida detección de los defectos y la toma de las medidas necesarias para paliar las consecuencias de los mismos y evitar su repetición.

Asegurando el cumplimiento de los requisitos que nos especifiquen los clientes, así como los requisitos legales y cualquier otro tipo de requisitos que nos aplique y siempre bajo el compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación.

Relación lo más beneficiosa posible con proveedores que permita prestar servicios con la calidad requerida y teniendo en cuenta la prevención de la contaminación y el cumplimiento de la normativa ambiental, así como otros requisitos que la organización suscriba.

Requiere esta política para su logro, la implicación de sus empleados en las actividades desarrolladas y en el logro de los objetivos planteados en el seno de la Organización.

Asegurando que los servicios que son prestados a sus Clientes son conformes con los requisitos especificados.

Determinando que en todos los casos se cumple con los requisitos del servicio, así como los requisitos legales y a mejorar de manera continua la eficacia del sistema y el comportamiento hacia el medio ambiente.

Orientando sus objetivos a la reducción de residuos, concienciación del personal, siendo la presente Política el marco de referencia para el desarrollo de los Objetivos y Metas coherentes con la misma y medibles.

Ratificando el compromiso de todos los empleados con la calidad del servicio ofrecido a sus Clientes y con el uso sostenible de los recursos.

Establecimiento de acciones y programas orientados a la prevención de no conformidades, y de incidentes/ accidentes ambientales.

Se asume el compromiso de llevar a cabo esta política, estableciéndose para ello un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001, UNE-EN-ISO 14001 y Reglamento EMAS.

Fdo. Gerente de AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA,
S.L
ED.4 - JULIO 2016



2.2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El SGCMA de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L está descrito y se implanta a través de los documentos descritos en el presente apartado.

Manual de Calidad y Medio Ambiente

Es el documento que expresa de forma ordenada el alcance del SGCMA, la descripción detallada de las exclusiones, los procedimientos documentados para la descripción de los procesos de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L, o la referencia al documento que los contiene, así como la interacción de los mismos.

Procedimientos

Los procedimientos del Sistema describen, con suficiente detalle, cómo se ejecuta una determinada actividad, definiendo claramente la actividad a realizar, en qué momento, con qué medios, quién la hace, quién la revisa, etc., detallando las responsabilidades correspondientes. Están redactados de manera que se puedan entender y aplicar correctamente.

Instrucciones

Documento indicativo del método de trabajo de una tarea concreta. Las instrucciones son documentos menos extensos y más específicos que los procedimientos. Tienen un carácter práctico y aplican al personal involucrado en dichos trabajos.

Planes

Establecen con la extensión necesaria, los documentos del Sistema, los recursos, organización y actividades aplicables a un determinado proceso, servicio, contrato o pedido.

Registros

Son las evidencias objetivas que prueban el eficaz funcionamiento del Sistema y si los servicios prestados cumplen con los requerimientos especificados contractualmente.

Existirán registros para cada una de las actividades o elementos que demuestren la conformidad con los criterios de la calidad y el medio ambiente y con la efectividad del Sistema, incluidos los registros de los proveedores y subcontratas.

Los registros estarán a disposición del Cliente o representante autorizado, siempre que quede especificado y definido contractualmente.

Otros Documentos

Desarrollan, cuando son de aplicación, requisitos establecidos en la Normas de Referencia y que no son contemplados en el resto de los documentos del Sistema de Gestión.



3 ASPECTOS AMBIENTALES

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. dispone de un procedimiento adecuado para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales que tiene o puede tener impactos significativos en el medio ambiente, y sobre los que puede ejercer un control, en las actividades principalmente de amarra y desamarre de embarcaciones. Se contempla el análisis de dichas actividades, así como de los productos y servicios utilizados.

Esta información sobre los aspectos e impactos significativos se mantiene permanentemente actualizada, teniéndose en cuenta a la hora de establecer los objetivos ambientales de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L.

3.1 EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

En AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. valoramos de forma exhaustiva todos nuestros aspectos/impactos tanto los directos propios de nuestra actividad como los indirectos. El sistema de valoración nos permite conocer con valores cuantitativos los impactos asociados, todo ello, protocolizado a través del procedimiento del sistema de gestión P-MA-ABAP-09 en edición 4 de julio de 2016.

Los aspectos/impactos directos son aquellos generados por las actividades de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. sobre las que tiene pleno control de la gestión.

Los aspectos/impactos indirectos son los generados por actividades y servicios que no son consecuencia directa de la actividad de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L., sino de actividades complementarias, sobre los que no tiene pleno control de la gestión.

ASPECTOS DIRECTOS

Los aspectos/impactos ambientales pueden estar definidos en tres condiciones distintas:

- a. Normales: consecuentes de una actividad habitual de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L.
- b. Anormales: fruto de operaciones de mantenimiento y revisión de máquinas y procesos realizados por AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. También consideramos en estas condiciones aquellos aspectos / impactos derivados de nuevos proyectos que aún no están plenamente integrados y optimizados en nuestra actividad.
- c. Emergencia: fruto de accidentes potenciales y situaciones de emergencia.

Para identificar los aspectos ambientales se han tenido en cuenta todas las actividades que se desarrollan en las instalaciones: actividad administrativa, amarre y desamarre de buques y mantenimiento de instalaciones y maquinaria.

Así mismo, se han considerado las actividades pasadas y futuras: de las pasadas no se derivan aspectos ambientales y para las futuras se ha realizado un análisis ambiental del ciclo de vida que se



indica a continuación, sin detectar aspectos significativos y los existentes se han controlado adecuadamente.

La organización ha determinado para la evaluación de aspectos ambientales los siguientes criterios para la determinación de aspectos directos normales y anormales los siguientes:

GENERACIÓN DE RESIDUOS

- Magnitud: Cantidad de residuos generados
- Naturaleza: Tipología / Peligrosidad del residuo
- Incidencia en el medio: Gestión final del residuo.

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL ó SUPERIOR a 35 puntos.

EMPLEO DE RECURSOS

- Magnitud: Cantidad de recursos consumidos en el año de estudio con respecto al año anterior
- Naturaleza: Tipología de recursos
- Incidencia en el medio: Con control sobre los consumos y existencia de medidas de ahorro.

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL ó SUPERIOR a 35 puntos.

VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

- Magnitud: N° de empleados
- Naturaleza: Tipología de vertidos y toxicidad
- Incidencia en el medio: Destino final de dichos vertidos.

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL ó SUPERIOR a 35 puntos.



RUIDO

- Magnitud: Según marca normativa legal
- Incidencia en el medio: Existencia de instalaciones alrededor.

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL o SUPERIOR a 35 puntos.

Para los aspectos a los que sólo se apliquen dos criterios se multiplicará por 60/40 la puntuación total obtenida en la valoración.

EMISIONES A LA ATMÓSFERA

- Magnitud: Continuidad de las emisiones, duración de la actividad, cantidad respecto al año anterior.
- Naturaleza: Toxicidad y carga contaminante de las emisiones
- Incidencia en el medio: Medio receptor de dichas emisiones.

Para obtener la puntuación final de los aspectos directos internos generados en condiciones normales ó anormales, se suma la Magnitud junto a la Naturaleza del aspecto y la Incidencia en el medio receptor.

El aspecto evaluado se considerará SIGNIFICATIVO si la Suma Total de las puntuaciones es IGUAL o SUPERIOR a 35 puntos.



ASPECTOS EN CONDICIONES NO PREVISTAS O DE EMERGENCIAS

- Probabilidad: Frecuencia de ocurrencia
- Gravedad: Se tiene en cuenta la magnitud, peligrosidad y las medidas de actuación, tal y como se describe a continuación:
 - o Magnitud: Radio del impacto
 - o Peligrosidad: Impacto del aspecto
 - o Medidas de Actuación: Disposición de plan de emergencias

En la evaluación de aspectos directos internos generados en condiciones no previstas, se ha considerado la Probabilidad del suceso y la Gravedad de sus consecuencias.

La gravedad total se obtiene de sumar el valor de la Magnitud (obtenida como media de la magnitud sobre las personas y sobre el medio), el doble de la Peligrosidad, y las Medidas de Actuación.

Una vez obtenida la gravedad, se procede a calcular el grado de significancia de los aspectos mediante el producto de dicha gravedad con la probabilidad de que sucedan.

El aspecto evaluado se considera SIGNIFICATIVO si el Total (Probabilidad x Gravedad) es IGUAL O SUPERIOR a 25.

ASPECTOS INDIRECTOS:

Tomando en cuenta la perspectiva del ciclo de vida la organización identifica aquellos sobre los que tiene influencia y sus criterios de evaluación, resultando:

Materias primas- proveedores:

- Distancia del proveedor, valoración de 1 a 3.
- Gestión ambiental del proveedor, valoración de 1 a 3.

Residuos generados por clientes

- Realización de la prestación del servicio, valoración de 1 a 3.
- Información de las condiciones de uso a los clientes, valoración de 1 a 3.

Consumo de combustible de barcos de clientes

- Diseño de planes de emergencia, valoración de 1 a 3.
- Realización de la prestación del servicio, valoración de 1 a 3.

Prestación del Servicio

- Maquinaria, valoración de 1 a 3.
- Consumo de motores, valoración de 1 a 3.

Emergencias en zona portuaria

- Información de emergencias, valoración de 1 a 3.
- Diseño de planes de emergencias, valoración de 1 a 3.

Fin de vida de las embarcaciones

- Fin de vida del material, valoración de 1 a 3.
- Empresa encargada de la gestión, valoración de 1 a 3.

La significancia sale de la suma de los 2 criterios establecidos para cada tipología de aspecto. En el caso de que salgan valores de puntuación igual o inferior a 3 se tomarán acciones de mejora encaminadas a mejorar dicho valor, se trata de un impacto sobre el que podemos mejorar.

3.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se realiza la evaluación de aspectos ambientales en enero de 2021.

Aspectos ambientales directos significativos en condiciones normales y anormales:

ASPECTO	IMPACTO	CONDICIONES	D/I	ORIGEN
Bengalas	Generación de residuos - Contaminación Suelos	Normales	D	Mantenimiento embarcaciones
Aceite usado Embarcaciones	Generación de residuos - Contaminación Suelos - Contaminación aguas	Normales	D	Mantenimiento embarcaciones
Filtro de aceite Embarcaciones	Generación de residuos - Contaminación Suelos	Normales	D	Mantenimiento embarcaciones
Vidrio	Generación de residuos - Pérdida de residuos reciclados	Normales	D	Muelle
Consumo de electricidad	Consumo de recursos naturales	Normales	D	Muelle
Consumo de electricidad	Consumo de recursos naturales	Normales	D	Oficinas
Consumo Gasoil B	Consumo de recursos naturales	Normales	D	Embarcaciones
Consumo Gasolina	Consumo de recursos naturales	Normales	D	Embarcaciones / vehículos
Consumo de pinturas	Consumo de materiales	Normales	D	Embarcaciones
Consumo de disolventes	Consumo de materiales	Normales	D	Embarcaciones
Consumo de baterías	Consumo de materiales	Normales	D	Embarcaciones
Consumo de grasa	Consumo de materiales	Normales	D	Embarcaciones
Consumo de desoxidante	Consumo de materiales	Normales	D	Embarcaciones

Aspectos ambientales en condiciones de emergencias:

ASPECTO	IMPACTO	CONDICIONES	D/I	ORIGEN
Fuga de Aguas con hidrocarburos	Contaminación marina	Emergencias	D	Depósitos embarcaciones
Incendios	Contaminación atmosférica	Emergencias	D	Embarcaciones



EDICIÓN 0

AÑO 2021

	Generación de residuos			
Derrame de sustancias peligrosas en zona terrestre	Contaminación de suelos	Emergencias	D	Mantenimiento embarcaciones / vehículos
Vertidos de aceite/ combustibles al mar	Contaminación marina	Emergencias	D	Mantenimiento de vehículos
Mezcla de Residuos Peligrosos	Contaminación de suelos	Emergencias	D	Mantenimiento embarcaciones / vehículos
Desaparición o pérdida de Residuos Peligrosos	Contaminación suelos/agua subterránea	Emergencias	D	Mantenimiento embarcaciones / vehículos
Fuga de aguas fosa séptica	Contaminación marina	Emergencias	D	Mantenimiento de instalaciones
Explosiones por uso de bengalas	Contaminación marina	Emergencias	D	Mantenimiento de embarcaciones
Legionella	Contaminación atmosférica	Emergencias	D	Instalaciones de curra



EDICIÓN 0

AÑO 2021

Aspectos ambientales directos significativos en condiciones de emergencia:

ASPECTO	IMPACTO	CONDICIONES	ORIGEN
Incendios	Contaminación atmosférica Generación de residuos	Emergencias	Embarcaciones
Vertidos de aceite/ combustibles al mar	Contaminación marina	Emergencias	Mantenimiento de vehículos



Tras la evaluación de los aspectos ambientales desde la perspectiva del Ciclo de Vida se actuarán sobre los siguientes aspectos:

ORIGEN	ASPECTO	IMPACTO	Evidencias
Adquisición de productos de limpieza de cascos de los barcos	Generación de residuos de envases	Contaminación de aguas y suelo. Generación de residuos de envases.	Se solicitan a nuestros principales proveedores de suministros de productos que nos remitan evidencias de gestión ambiental por medio de cuestionario ambiental.
Adquisición de cabos-proveedores	Emisiones a la atmósfera. Generación de residuos	Contaminación de aguas y suelo. Generación de olores.	
Adquisición de productos de mantenimiento de vehículos	Consumo de combustible, emisiones, ruido y generación de residuos por parte de terceros	Consumo de recursos y generación de residuos. Contaminación atmosférica	
Adquisición de productos de mantenimiento de barcos	Consumo de combustible, emisiones, ruido y generación de residuos por parte de terceros	Consumo de recursos y generación de residuos. Contaminación atmosférica	



4 COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. dispone de procedimientos documentados y actualizados para controlar y medir las características clave de las operaciones y actividades que puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente. Se registra, por tanto, la información relevante del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental, de los controles operacionales, y de la conformidad con los objetivos y metas.

4.1 INDICADORES DE COMPORTAMIENTO MEDIO AMBIENTAL

La organización ha determinado los siguientes indicadores como evidencia de su comportamiento ambiental y como evidencia de la protección del medio ambiente, a continuación, se va a exponer el comportamiento ambiental durante el último año periodo comprendido entre Enero y Diciembre de 2021 en relación a los principales aspectos ambientales generados. Se indicará, por un lado, los datos cuantitativos que permiten un análisis directo de la evolución ambiental, y por otro, los logros o hitos alcanzados en cada uno de dichos aspectos.

Para el seguimiento de las características fundamentales de la actividad desarrollada por AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. (consumo de agua, consumo de electricidad, consumo de gasoil, gasolina, GLP, consumo de papel, consumo de materias primas y generación de residuos, emisiones, vertidos y biodiversidad), se han definido indicadores para cada uno de ellos.

Siempre se tomará para los indicadores de consumos de agua, consumo de luz y el impacto sobre la biodiversidad el valor de **CIFRA B** el número de empleados puesto que dichos consumos se ven afectados por el número de personas en las instalaciones. Además, para la energía, puesto que se consideran tanto los consumos de combustible como los de electricidad, se tomará como referencia la cifra B como ratio del indicador.

AÑO	Nº EMPLEADOS
2019	21
2020	20
2021	18

Se va a tomar como **CIFRA B** asociada a la prestación del servicio el número de servicios realizados, ya que estos son más representativos de la actividad y su incremento o disminución afectan a los consumos de combustible, generación de residuos, emisiones a la atmosfera, consumo de materiales y consumo de papel.

AÑO	Nº SERVICIOS
2019	4388
2020	3922
2021	4128



ENERGÍA

Consumo total de energía renovable

El consumo total de energía renovable no es aplicable al no tener ninguna fuente de energía renovable en las instalaciones y no hacer consumo de energía renovable.

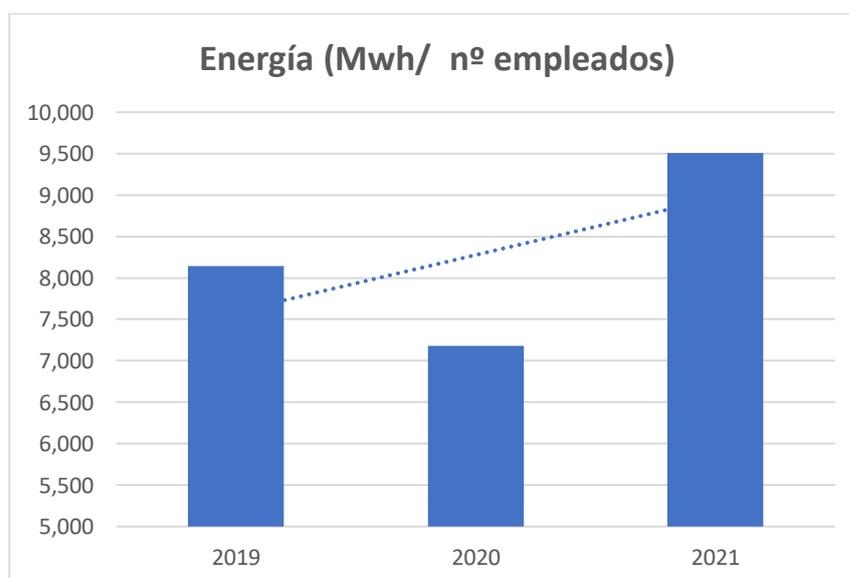
Generación total de energía renovable

La generación total de energía renovable no es aplicable al no tener ninguna fuente de generación renovable en las instalaciones.

Consumo directo total de energía

Para el cálculo de la cifra B para el indicador de energía se cogerá el número de empleados en la organización.

AÑO	2019	2020	2021
CONSUMO ELECTRICIDAD – MWh (A)	11,715	10,503	10,715
CONSUMO COMBUSTIBLE MWh (A) (TOTAL INCLUYENDO GASOIL-GASOLINA-GLP, GNC)	159,278	133,093	160,447
TOTAL A	170,993	143,596	171,162
Nº EMPLEADOS B	21	20	18
Relación entre A/B (R)	8,143	7,180	9,509





Como podemos apreciar en el anterior gráfico, se mantenía una línea de eficiencia energética a la baja marcada desde el año 2017, que se ha roto en este último año 2021, que se ha vuelto a ser menos eficiente tras la parada por la crisis y pandemia, haciendo cambiar la tendencia.

Consumo Energía Eléctrica

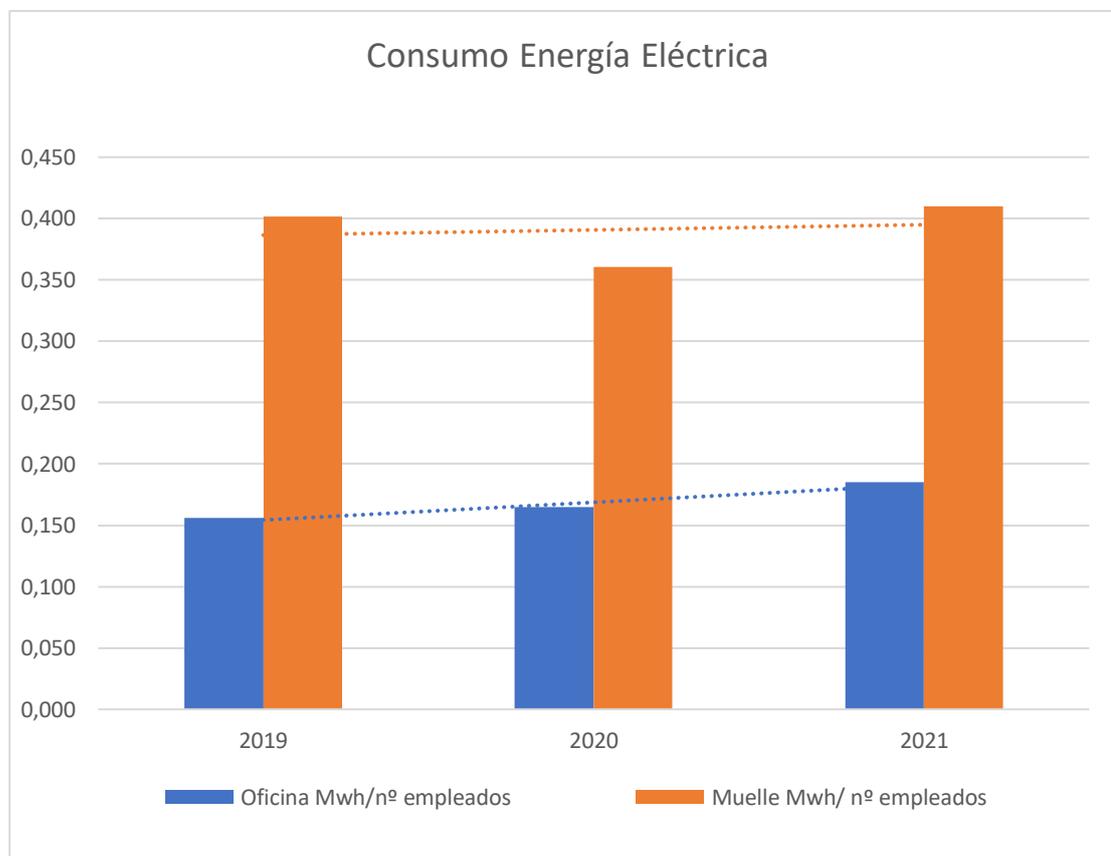
La electricidad es la energía utilizada en las instalaciones de oficinas y las instalaciones del puerto. Se utiliza en la iluminación, calefacción y AA y en servicios generales. Para el consumo de luz en oficinas se toma como dato de partida los consumos mensuales que establece la compañía eléctrica. Se ha establecido para el consumo de electricidad Mwh/ nº trabajadores, obteniendo el siguiente resultado:

AÑO	2019	2020	2021
CONSUMO – MWh (A)	11,715	10,503	10,715
Nº EMPLEADOS (B)	21	20	18
Relación entre A/B (R)	0,558	0,525	0,595

El consumo de luz es un aspecto ambiental significativo. Se estaba siendo cada vez más eficiente en el consumo de energía eléctrica. En 2019, se observa un pequeño aumento de consumo, esto se debe a las temperaturas tan altas que se han mantenido a lo largo del año, lo cual ha hecho el uso más continuado de los aires acondicionados. En 2020 se vuelve a tener un descenso en el consumo por las medidas tomadas. En 2021 se vuelve a tener un repunte por ser un año muy caluroso que ha hecho el uso continuo de los aires acondicionados y, además, los consumos se mantienen constantes. Al disminuir el personal el reparto del consumo es menos eficiente ya que trabajamos 365 días al año.

Como podemos comprobar también podemos ajustar el consumo de luz a la dependencia o lugar de trabajo que nos encontremos, donde se ve que hemos sido menos eficientes este último año tanto en el muelle como en las oficinas.

AÑO	2019	2020	2021
CONSUMO – MWh- Oficinas (A)	3,280	3,297	3,331
Nº EMPLEADOS (B)	21	20	18
Relación entre A/B (R)Oficinas	0,156	0,165	0,185
AÑO	2019	2020	2021
CONSUMO – MWh- Muelle (A)	8,435	7,206	7,383
Nº EMPLEADOS (B)	21	20	18
Relación entre A/B (R) Muelle	0,402	0,360	0,410



A pesar de que se ha producido un incremento del consumo de energía eléctrica tanto en oficina como en el muelle, como se puede apreciar la tendencia del muelle se mantiene estable

Consumo de combustible

A continuación, se indica la eficiencia energética relativa a los consumos de combustibles, considerando el factor de conversión:

AÑO	2019	2020	2021
CONSUMO – MWh gasoil	153,405	109,627	121,631
CONSUMO – MWh gasolina	2,872	9,608	13,566
CONSUMO – MWh GLP	3,000	9,198	8,899
CONSUMO – MWh GNC	0	4,660	16,351
CONSUMO -MWh (A)	159,278	133,093	160,447
Nº EMPLEADOS (B)	21	20	18
Relación entre A/B (R)	7,585	6,655	8,914

Factor conversión estándar:

1.181 litro gasoil A y B = 13,02 Mwh.

1.290 litro gasolina = 12,79 Mwh

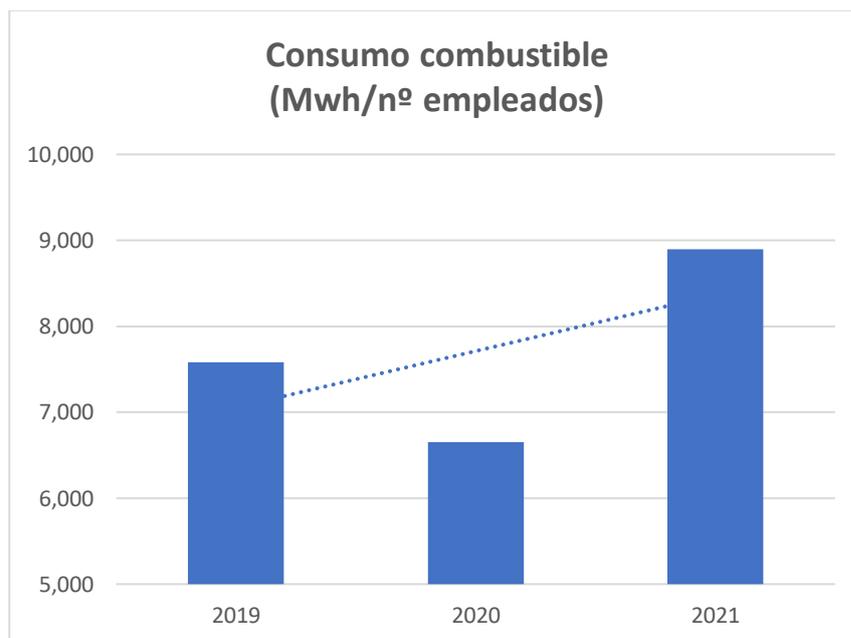
1.763 litro GLP = 12,21 Mwh



1 litro GNC= 2,50 Kwh Según tablas de GASNAM

1 Kg de GNC= 6,57 litros Según tablas de Madrileña Red de Gas

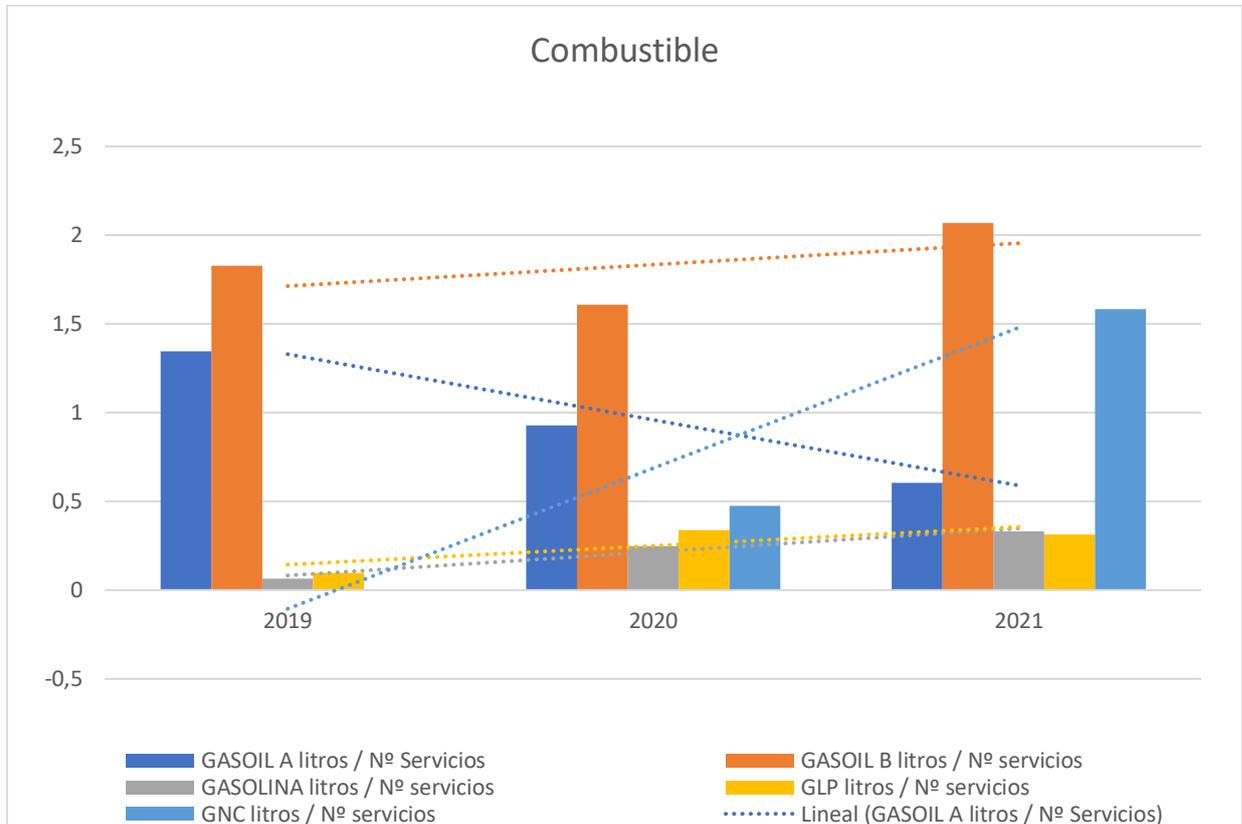
Fuente: IDAE FACTORES DE CONVERSIÓN ENERGÍA FINAL -ENERGÍA PRIMARIA y FACTORES DE EMISIÓN DE CO₂ – 2011 y GASNAM (asociación ibérica de gas natural para la movilidad)



El combustible tanto gasóleo A como el gasóleo B es utilizado para el funcionamiento de los vehículos y embarcaciones de la empresa, así como la Gasolina, el GLP y GNC . Realizamos la comparativa teniendo en cuenta la tabla siguiente:

Consumo de combustible
Consumo anual (A) litros
Nº Servicios (B)
Relación entre A/B (R)

Consumo de Combustible	AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021		
	A	B	Relación A/B (R)	A	B	Relación A/B (R)	A	B	Relación A/B (R)
Gasoil A	5902,88	4388	1,345	3637,87	3922	0,928	2468,74	4128	0,605
Gasoil B	8012	4388	1,826	6306	3922	1,608	8534	4128	2,067
Gasolina	289,68	4388	0,066	969,10	3922	0,247	1368,26	4128	0,331
GLP	433,19	4388	0,099	1328,10	3922	0,339	1284,88	4128	0,311
GNC				1863,84	3922	0,475	6540,44	4128	1,584



El consumo de combustible asociados a vehículos (GASOIL A) era un aspecto ambiental significativo que controla la organización y sobre el cuál se tiene sensibilización en cuanto a su consumo de manera no adecuada. Para ello se han ido poniendo en marcha acciones para cambiar del consumo de gasoil en vehículos a consumo de gasolina, GLP y GNC, donde se está viendo que ya están siendo efectivas. El consumo de combustible (GASOIL B) ha aumentado ligeramente en comparación a 2019 y 2020.

MATERIALES

Consumo de materiales
Consumo anual (A) Kg
Nº Servicios (B)
Relación entre A/B (R)

A continuación, se expresa las cantidades adquiridas en los años 2019, 2020 y 2021. A considerar, que en algunos casos hemos tenido que realizar un control de Kg del producto o materiales para poder adecuarlo a los indicadores en Kg para su mejor análisis. Los resultados se exponen a continuación:

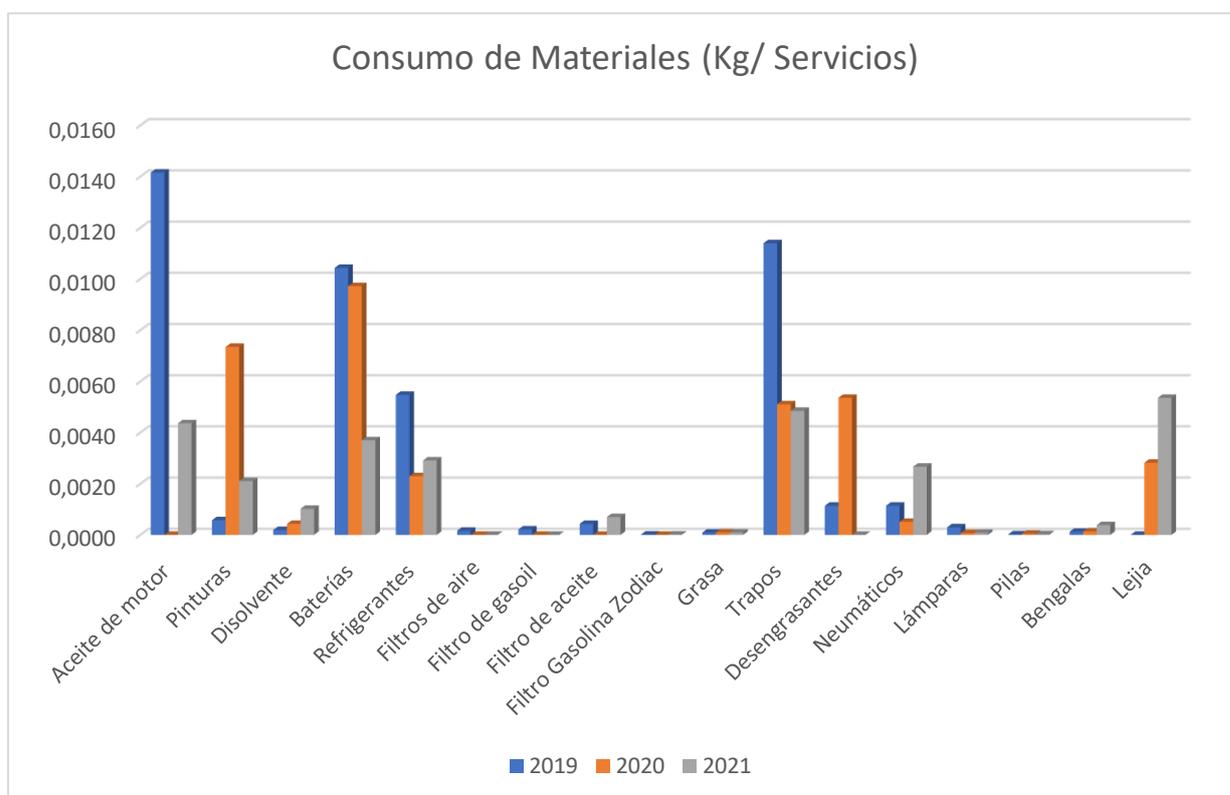


Materiales	2019			2020			2021		
	A (Kg)	B (servicios)	Relación A/B (R)	A (Kg)	B (servicios)	Relación A/B (R)	A (Kg)	B (servicios)	Relación A/B (R)
Aceite de motor	62,100	4388	0,0142	0	3922	0	18,000	4128	0,0044
Pinturas	2,520	4388	0,0006	28,800	3922	0,0073	8,670	4128	0,0021
Disolvente	0,840	4388	0,0002	1,680	3922	0,0004	4,200	4128	0,0010
Baterías	45,750	4388	0,0104	38,100	3922	0,0097	15,250	4128	0,0037
Refrigerantes	24,000	4388	0,0055	9,000	3922	0,0023	12,000	4128	0,0029
Filtros de aire	0,700	4388	0,0002	0	3922	0	0,000	4128	0,0000
Filtro de gasoil	0,940	4388	0,0002	0	3922	0	0,000	4128	0,0000
Filtro de aceite	1,89	4388	0,0004	0	3922	0	2,880	4128	0,0007
Filtro Gasolina Zodiac	0,050	4388	0,0000	0	3922	0	0,050	4128	0,0000
Grasa	0,380	4388	0,0001	0,380	3922	0,0001	0,380	4128	0,0001
Trapos	50,000	4388	0,0114	20,000	3922	0,0051	20,000	4128	0,0048
Desengrasante	5,000	4388	0,0011	21,000	3922	0,0054	0,000	4128	0,0000
Neumáticos	27,500	4388	0,0063	11,000	3922	0,0028	11,000	4128	0,0027
Lámparas	1,308	4388	0,0003	0,276	3922	0,0001	0,345	4128	0,0001
Pilas	0,086	4388	0,0000	0,170	3922	0,0000	0,100	4128	0,0000
Bengalas	0,528	4388	0,0001	0,528	3922	0,0001	1,584	4128	0,0004
Lejia				11,050	3922	0,0028	22,100	4128	0,0054

Los factores de conversión usados para transformar todos los materiales en Kg se relacionan a continuación:

- Aceite de motor: 0,9 Kg equivale 1 litros
- Pinturas: Botes 4 litros equivalen a 3,8 Kg; Botes de 750 ml equivalen 0,500 Kg; Spray 400 ml equivalen a 0,26 Kg.
- Disolvente 1 litro equivale a 0,84 Kg.
- Baterías: Batería de 7,2 AH equivalen a 0,5Kg; Baterías de 70 AH equivalen a 15,25 Kg; Baterías de 90AH equivalen a 21,7Kg; Baterías de 120 AH equivalen a 26,15 Kg; Baterías de 140 AH equivalen a 30,50 Kg y Baterías de 180AH equivalen a 45,1Kg
- Filtro vehículo aceite 0,45Kg por unidad
- Filtro vehículo aire 0,35Kg por unidad
- Filtro vehículo combustible 0,59 Kg por unidad
- Filtro combustible Zodiac 0,09 por unidad
- Filtro de Gasolina Zodiac: 0,05 por unidad
- Filtro de gasoil Barco 0,13 Kg por unidad
- Filtro de aceite Barco 0,72Kg por unidad
- Grasa: 1 Kg unidad.
- Trapos dato de partida en Kg.
- Desengrasante: 1 litro equivale a 1 Kg.
- Neumáticos medida185: 5,5 Kg unidad.
- Neumáticos medida195: 5,8 Kg unidad.

- Neumáticos medida205: 6,1 Kg unidad.
- Refrigerante 1 LITRO = 0,6 KGS
- lámparas: peso lampara 12v = 18,1 gramos = 0,0181 kgs // lampara esférica 24v 40w= 0,05 kgs
- Pilas: LR-03= 0,0093 kgs // LR20= 0,02405 kgs // LR61= 0,001135 kgs
- Bengalas: 0,176 KGS por unidad
- Lejía: 1,105Kg por litro



Como se observa en la gráfica la mayoría de consumos han descendido. Todos los consumos se deben a las labores de mantenimientos preventivos periódicos que se realizan a los vehículos y embarcaciones.

Se ha incrementado el uso de lejía para temas de desinfección por la pandemia.

Papel

A continuación, se realiza un análisis del consumo de papel en el año 2019, 2020 y 2021, obteniendo los siguientes resultados:

Materiales	2019			2020			2021		
	A (Kg)	B (servicios)	Relación A/B (R)	A (Kg)	B (servicios)	Relación A/B (R)	A (Kg)	B (servicios)	Relación A/B (R)
Consumo de papel	17,25	4388	0,004	0	3922	0	37,77	4128	0,009

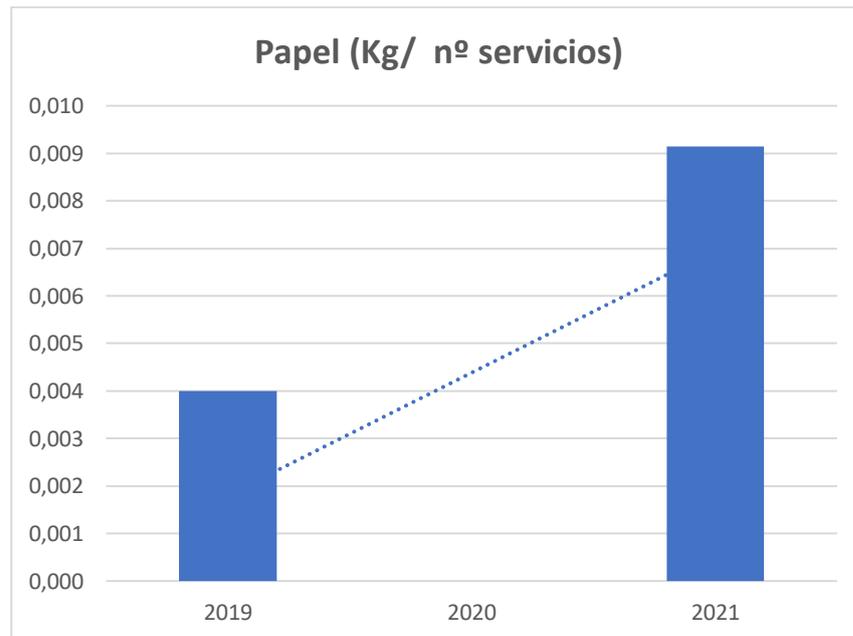


Factor de conversión:

1 caja de papel equivale a 12,59 Kg

Subcarpetas de papel: 0,29 kg unidad

Sobres de papel: C6= 0,0013kg unidad //C3=0,09kg unidad // DL =0,0011kg unidad

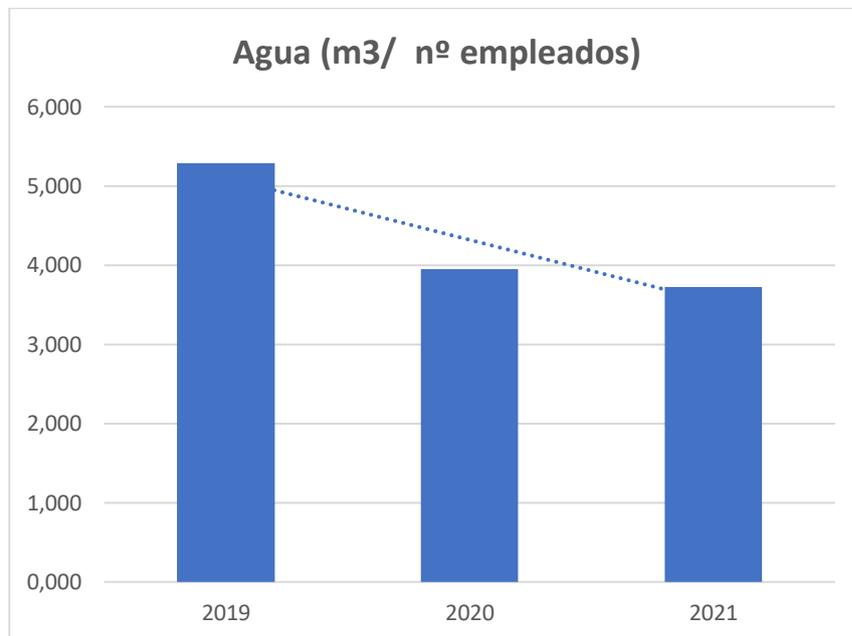


En 2020 no se realizó compras de papel, por lo que en 2021 se ha tenido que hacer una gran compra y se prevé que en 2022 no se tenga que comprar.

AGUA

El agua consumida es tomada de la red de abastecimiento general. Es utilizada tanto para la limpieza de instalaciones y el aseo del personal. Cabe destacar que las oficinas no tienen consumo de agua directamente, puesto que el consumo de agua va en el recibo de la comunidad del edificio, por lo que no disponemos de los consumos de agua de las oficinas.

2019			2020			2021		
Cantidad A (m ³)	B (empleados)	Relación A/B (R)	Cantidad A (m ³)	B (empleados)	Relación A/B (R)	Cantidad A (m ³)	B (empleados)	Relación A/B (R)
111	21	5,286	79	20	3,950	67	18	3,722



El agua consumida en el muelle de La Curra se comenzó en el año 2017 ha realizar un seguimiento y control sobre la misma, ya que nos encontramos enganchados a la red del Puerto de Cartagena. Todas las aguas residuales resultantes en el muelle son derivadas a una fosa séptica estanca que se retira por medio de un gestor autorizado.

El consumo de agua en el muelle de La Curra ha dejado de ser un aspecto ambiental significativo, aunque lo seguimos controlando en estos momentos y como se observa en la gráfica, tras la reparación de la rotura en el año 2017, se puede hacer una evaluación de la tendencia más adecuada. Donde se ve que la tendencia es a la baja.

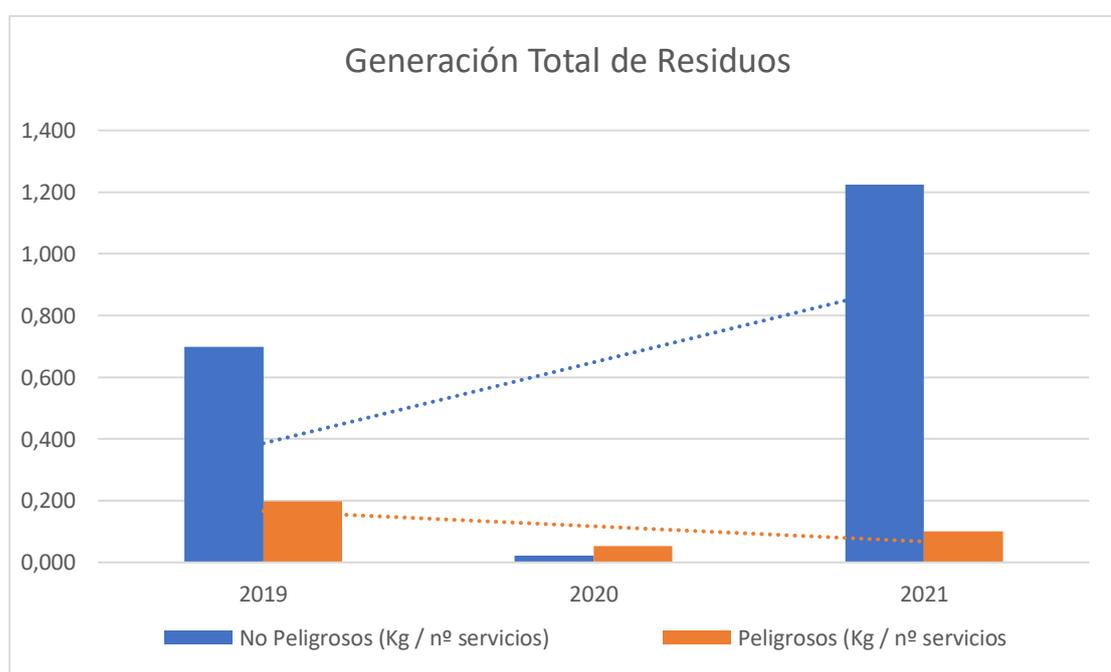
RESIDUOS

Generación total Anual de Residuos

La generación Total de residuos es la suma Total de Residuos no peligrosos y de residuos peligrosos generados, tal que obtenemos el siguiente dato de 2019, 2020 y 2021:

Residuos TOTAL	AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021		
	A (Kg)	B (servicios)	Relación A/B (R)	A (Kg)	B (servicios)	Relación A/B (R)	A (Kg)	B (servicios)	Relación A/B (R)
Residuos No Peligrosos	3070,5	4388	0,700	82,5	3922	0,021	5056,6	4128	1,225
Residuos Peligrosos	872,528	4388	0,199	207,528	3922	0,053	357,584	4128	0,087
TOTAL	3.943,028	4388	0,899	290,028	3922	0,074	5.414,184	4128	1,312

La organización cuenta con gestores autorizados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de los distintos residuos que genera, tanto peligrosos como no peligrosos.



Como se observa en la anterior gráfica la tendencia de los residuos peligrosos es descendente debido a una correcta gestión de los residuos y adecuado mantenimiento de instalaciones. La tendencia de los No peligrosos se ve afectada por los años que hay retirada de la fosa séptica, que se realiza cada año. En el año 2020 no se realizó retirada de fosas y supuso mayor retirada durante en el año 2021.



Residuos No Peligrosos (RNP's).

La mayoría de los RNP's que se derivan de la actividad de ABAP son asimilables a urbanos a excepción del residuo de Redes y Cabos, que se suele producir una vez estos dejan de ser útiles para su propósito. La generación de aguas residuales proviene de la correcta gestión de los residuos de la fosa séptica existente para la recogida de las aguas sanitarias, dado que no existe conexión al alcantarillado público.

	2019	2020	2021
B (servicios)	4388	3922	4128

Generación de Residuos No Peligrosos	Gestor	2019		2020		2021	
		A (Kg)	Relación A/B (R)	A (Kg)	Relación A/B (R)	A (Kg)	Relación A/B (R)
Chatarra	Hnos. Inglés	0	0,000	0	0,000	0	0,000
Aguas residuales	Cartago Marpol	3000	0,684	0	0,000	5000	1,211
Papel	Ayto. Cartagena	9,5	0,002	7,3	0,002	11,3	0,003
Plástico	Ayto. Cartagena	6,5	0,001	4,5	0,001	7,4	0,002
Vidrio	Ayto. Cartagena	2,5	0,001	2,7	0,001	1,9	0,000
Papel de destrucción	Ayto. Cartagena	0	0,000	0	0,000	0	0,000
RSU	Ayto. Cartagena	52	0,012	33	0,008	36	0,009
REDES Y CABOS	Cartago Marpol	0	0,000	25	0,006	0	0,000
TONER	Cartago Marpol	0	0,000	10	0,003	0	0,000
TOTAL		3070,5	0,700	82,5	0,021	5056,6	1,225

Los factores de conversión usados para transformar todos los materiales en Kg se relacionan a continuación. Los residuos que ya nos vienen expresados en Kg no tienen factor de conversión.

- Aguas residuales: 1.000 Kg equivale 1 m³.



Residuos Peligrosos Residuos Peligrosos (RP's).

La mayoría de los RP's que se derivan de la actividad de ABAP son derivados de las labores y actividades de mantenimiento de las embarcaciones principalmente. El gestor de los Residuos Peligrosos es Cartago Marpol con nº de autorización GP20090051.

Como aspecto ambiental significativo tenemos la generación de residuos de bengalas, filtros y aceite usado de embarcaciones, todo ello debido a las reparaciones y mantenimiento de las embarcaciones.

	2019	2020	2021
B (servicios)	4388	3922	4128

Generación de Residuos Peligrosos	Gestor	2019		2020		2021	
		A(Kg)	Relación A/B (R)	A(Kg)	Relación A/B (R)	A(Kg)	Relación A/B (R)
Bengalas	Sum. G. Escombreras	0,528	0,0001	0,528	0,0001	1,584	0,0004
Aceite usado embarcaciones	Cartago Marpol	131	0,030	79	0,020	44	0,011
Envases de plástico contaminado	Cartago Marpol	25	0,006	7	0,002	8	0,002
Baterías	Cartago Marpol	76	0,017	0	0,000	0	0,000
Envases metálicos contaminados	Cartago Marpol	26	0,006	0	0,000	2	0,0005
Filtros usados embarcaciones	Cartago Marpol	2	0,000	3	0,001	0	0,000
Trapos y absorbentes	Cartago Marpol	7	0,002	0	0,000	0	0,000
Aguas con hidrocarburos	Cartago Marpol	605	0,138	98	0,025	280	0,068
Lodos o restos de pintura	Cartago Marpol	0	0,000	0	0,000	0	0,000
Equipos electrónicos y eléctricos	Cartago Marpol			20	0,005	22	0,005
TOTAL		872,528	0,199	207,528	0,053	357,584	0,087

Los factores de conversión usados para transformar todos los materiales en Kg se relacionan a continuación. Los residuos que ya nos vienen expresados en Kg no tienen factor de conversión.

- Bengalas: 0,176 Kg equivale 1 unidad.

Se ha aumentado en este último año los residuos de bengalas, envases, agua con hidrocarburos y equipos electrónicos.



EMISIONES

Ruidos

La actividad desarrollada en AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. es la de una oficina por lo que no se generan ruidos, al igual que durante la prestación del servicio son los ruidos propios de las embarcaciones, pero se supervisan por medio del certificado de navegabilidad. Otros posibles ruidos generados por los vehículos en los desplazamientos son controlados mediante un adecuado mantenimiento de los vehículos y el paso de la ITV.

Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

En AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. no existe ningún foco de emisiones a la atmósfera. Las únicas emisiones que se pueden producir son las generadas por los vehículos las cuales son controladas mediante un adecuado mantenimiento de los vehículos y el paso de la ITV correspondientes, así como la vigencia de los certificados de navegabilidad de las embarcaciones.

Como emisiones a la atmósfera se encuentran las generadas por el consumo de gasoil y electricidad. Se utilizan como factores de conversión para los años 2019 y 2020 las herramientas de E-CO2 DE LA PÁGINA WEB DE ECORRESPONSABILIDAD DE COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, y más concretamente el servicio de FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO y en el año 2021 está misma para el papel. Para la electricidad y combustible en 2021 se ha utilizado la herramienta CALCULADORA DEL REGISTRO DE HUELLA DEL CARBONO del MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Obteniendo los siguientes resultados:

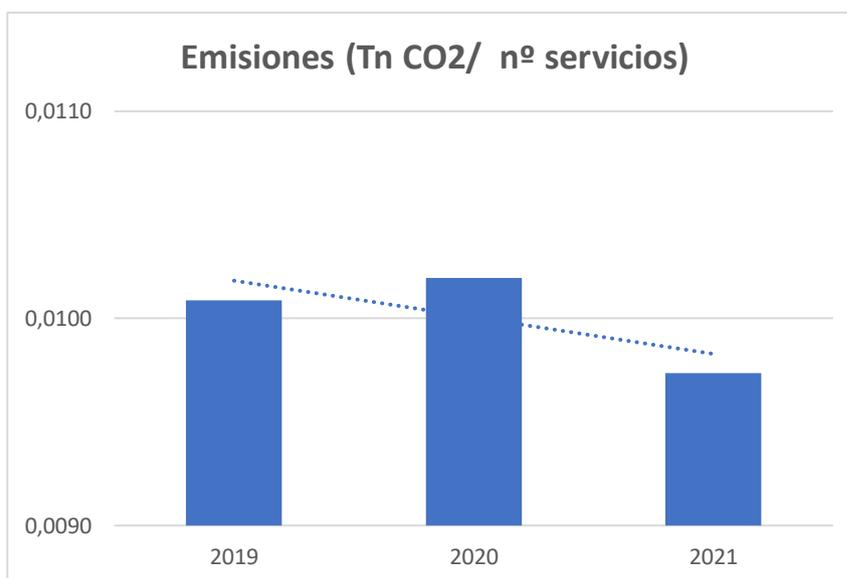
Emisiones (Tn equivalentes CO ₂)	2019			2020			2021		
	Consumo	Factor	Tn equi. CO ₂ 2019	Consumo	Factor	Tn equi CO ₂	Consumo	Factor*	Tn equi CO ₂
Gasoil B7 (l)	13914,88	0,00275	38,210	9943,87	0,00275	27,346	2498,74	0,002496	6,237
Gasoil B (l)							8534	0,002739	23,375
Gasolina E5 (l)	289,68	0,00238	0,689	969,10	0,00238	2,306	1368,26	0,002249	3,077
GLP (l)	433,19	0,00157	0,680	1328,10	0,00157	2,085	1284,88	0,001747	2,245
GNC (Kg)	0	0,00219	0	1863,84 (l)	0,00219	4,082	995,5	0,002798	2,785
Papel (Kg)	17,25	0,000015	0,0003	0	0,000015	0,000	37,77	0,000015	0,001
Energía eléctrica (Kw Oficinas + Muelle)	11715	0,0004	4,686	10502,93	0,0004	4,201	10714,63	0,00023	2,464
TOTAL			44,266			39,980			40,184

*Siendo la comercializadora Iberdrola Clientes SAU y tomando la categoría de vehículos como furgonetas y furgones para gasolina y gasóleo B7, para GLP y GNC la única alternativa que hay y para gasóleo B tomamos como transporte marítimo.



	2019	2020	2021
B (servicios)	4388	3922	4128

Emisiones	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	
	A (Tn CO ₂)	Relación A/B (R)	A (Tn CO ₂)	Relación A/B (R)	A (Tn CO ₂)	Relación A/B (R)
Gasoil A (B7)	38,210	0,0087	27,306	0,0070	6,237	0,0015
Gasoil B					23,375	0,0057
Gasolina	0,689	0,0002	2,306	0,0006	3,077	0,0007
GLP	0,680	0,0002	2,085	0,0005	2,245	0,0005
GNC	0	0	4,082	0,0010	2,785	0,0007
Papel	0,0003	0,0000	0,000	0,0000	0,001	0,0000
Energía eléctrica (Kw Oficinas + Muelle)	4,686	0,0011	4,201	0,0011	2,464	0,0006
TOTAL	44,266	0,010	39,980	0,010	40,184	0,010



En el año en vigor hemos sido más eficientes y menos contaminadores de gases de efecto invernadero, realizaremos seguimiento del indicador en sucesivos años para comprobar su comportamiento.



Como se muestra en la gráfica anterior las emisiones de Tn CO₂ disminuyen con respecto a años anteriores.

Emisiones anuales totales de aire

La organización no posee ningún foco de emisión distinto a los ya mencionados de vehículos y embarcaciones para las emisiones totales de aire (SO₂, NO_x, PM)

A continuación, pasamos a expresar las emisiones de dichas partículas a partir del consumo de combustible. Se va a utilizar como factores de conversión las del ESTUDIO SOBRE LAS EMISIONES DERIVADAS DEL CONSUMO DE CARBURANTES EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA EN ESPAÑA. Abril 2013 Editado por la Dirección de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía.

Combustible	NO _x (g/Kg comb.)	PM (g/Kg comb)	SO ₂ (g/Kg comb)
Gasoil vehículos ligeros	11,813	1,34	0,015
Gasoil vehículos pesados	22,82	0,79	0,015
Gasolina vehículos ligeros	1,723	0,02	0,015
GLP/GNC	8,17	0	0

Factor de conversión de densidades:

- Densidad Gasoil A: 850 Kg/m³
- Densidad Gasoil B: 850 Kg/m³
- Densidad Gasolina: 680 Kg/m³
- Densidad GLP: 560 Kg/m³
- Densidad GNC: 158,49 Kg/m³

Datos de densidad del GLP y GNC de la web de gasnam.

Para los factores de conversión se toman las embarcaciones como vehículos pesados ya que sus motores gastan gasoil B y su sistemática de trabajo se asemeja a vehículos pesados.

Emisiones	AÑO 2020				AÑO 2021			
	Consumo	NO _x (g)	PM (g)	SO ₂ (g)	Consumo	NO _x (g)	PM (g)	SO ₂ (g)
Gasoil A(l)	3637,87	36528,035	4143,534	46,383	2498,74	25089,973	2846,065	31,859
Gasoil B(l)	6306	122317,482	4234,479	80,402	8534	165533,998	5730,581	108,809
Gasolina (l)	969,10	1135,436	13,180	9,885	1368,26	1603,108	18,608	13,956
GLP (l)	1328,10	6076,323	0,000	0,000	1284,88	5878,583	0,000	0,000
GNC (l)	1863,84	2413,422	0	0	6540,44	8468,976	0,000	0,000

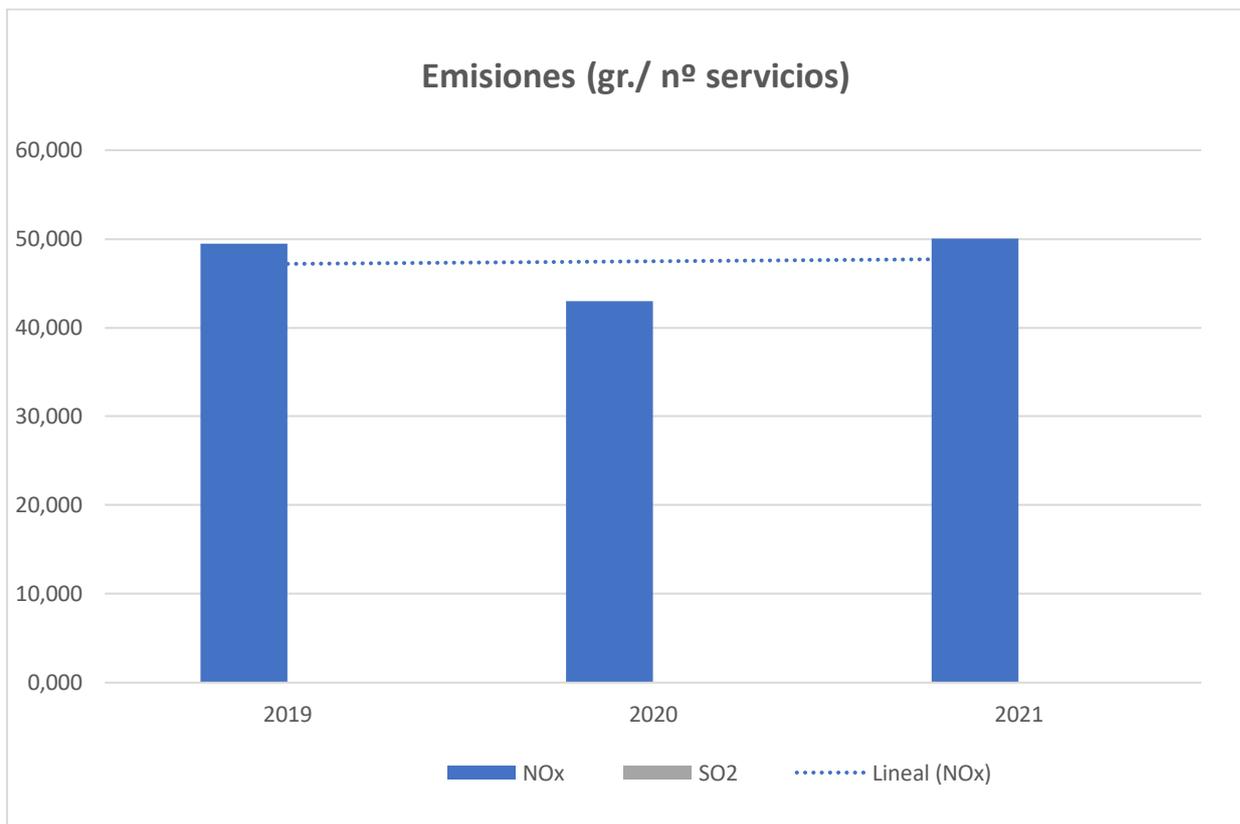


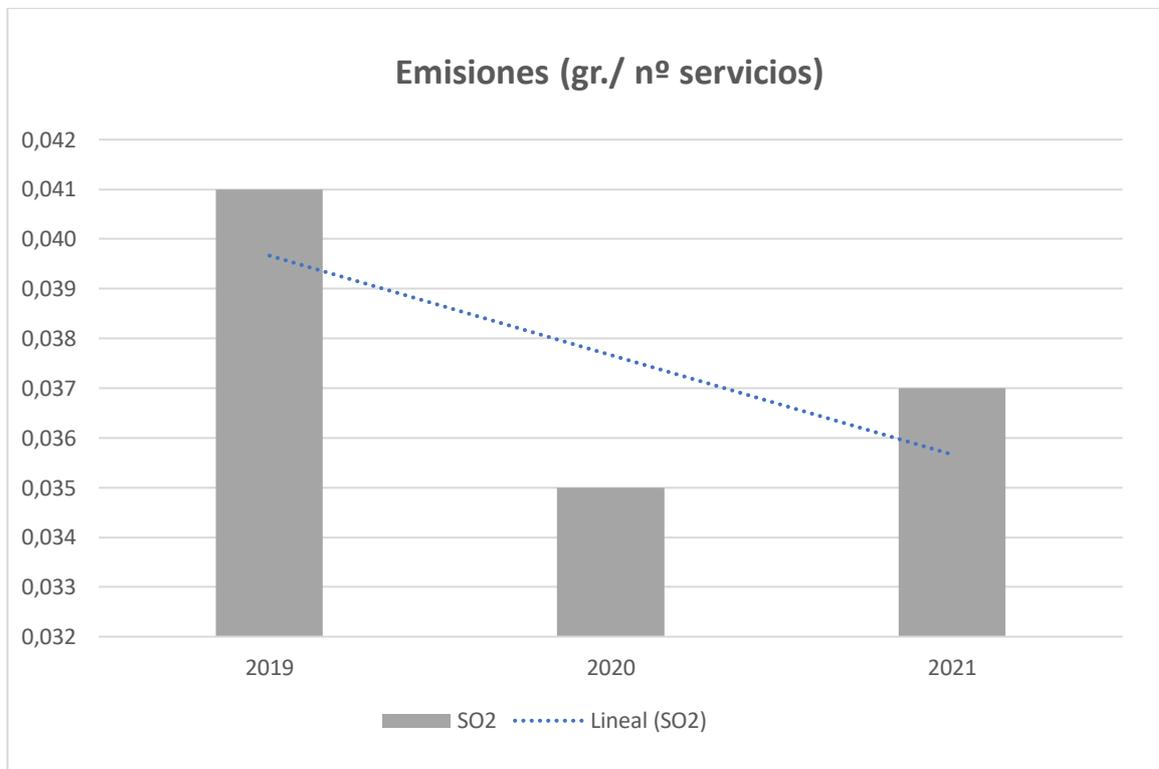
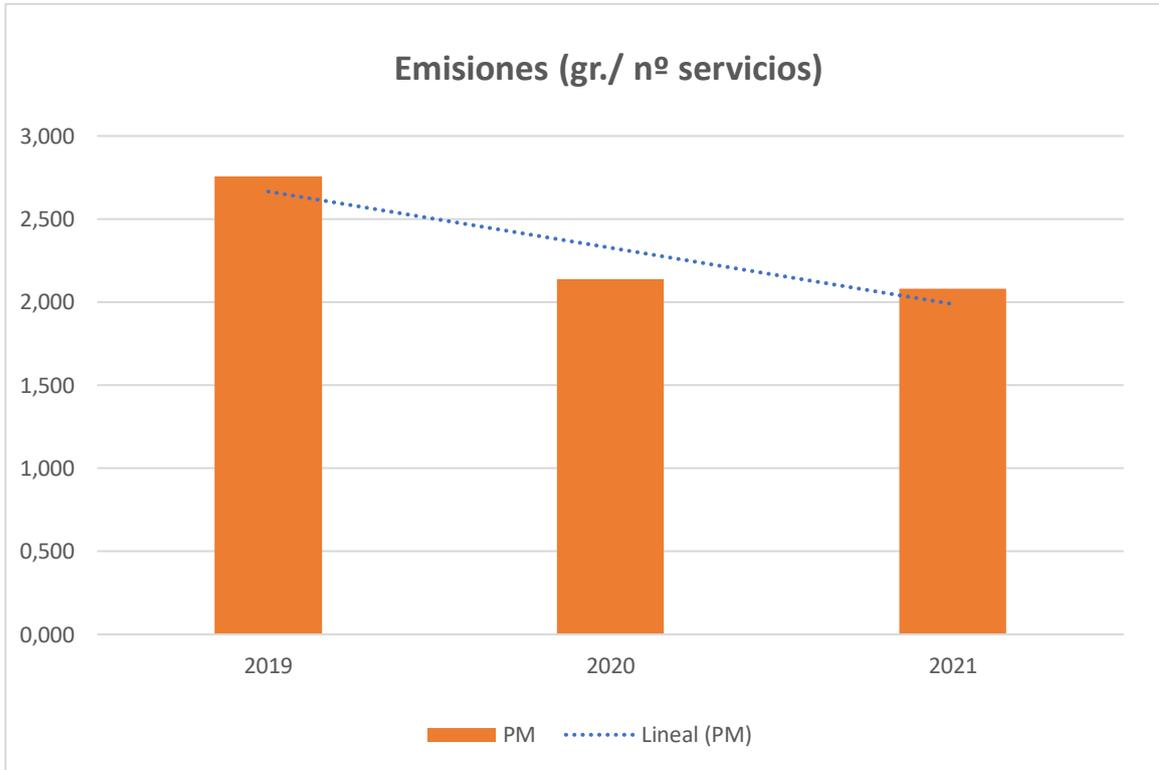
EDICIÓN 0

AÑO 2021

TOTAL	14104,913	168470,698	8391,193	136,669	20226,32	206574,638	8595,254	154,624
--------------	-----------	------------	----------	---------	----------	------------	----------	---------

Emisiones	AÑO 2020			AÑO 2021		
	A (g)	B (servicios)	Relación A/B (R)	A (g)	B (servicios)	Relación A/B (R)
NOx	168470,698	3922	42,955	206574,638	4128	50,042
PM	8391,193	3922	2,140	8595,254	4128	2,082
SO₂	136,669	3922	0,035	154,624	4128	0,037







USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

A continuación, se expresa la ocupación máxima del Muelle de La Curra, así como la ocupación máxima de la superficie de agua ocupada. Dichos valores no varían a lo largo del tiempo, salvo que se aumente la superficie de agua ocupada por incremento de la flota de embarcaciones.

Uso total del Suelo

Uso Total de Suelo - Muelle Curra	
Superficie disponible	300 m ²
Uso total del Suelo (A)	160 m ²
Nº Empleados (B)	20
Relación entre A/B	8
Uso Total de Suelo - Oficinas	
Superficie disponible	140,92 m ²
Uso Total de Suelo (A)	140,92 m ²
Número de empleados (B)	20
Relación entre A/B	7,046
Uso Total de Superficie de agua	
Superficie disponible- puntos de amarre	120 m ²
Uso total de Superficie de Agua (A)	60 m ²
Número de empleados (B)	20
Relación entre A/B	3

El uso total de superficie de agua deriva de las 4 embarcaciones que se tiene con una ocupación promedio de 15 m² de planta cada una. También se ha ampliado el uso total de suelo de las oficinas por el cambio a otras instalaciones más grandes con respecto a años anteriores.

Existe una 5ª embarcación ocasional, una zodiac que se utiliza únicamente en zonas de poco calado y para realización de actividades especiales y no habituales. Al ser una embarcación que la mayor parte del tiempo está en tierra no se imputa como ocupación de Superficie de agua.



EDICIÓN 0

AÑO 2021

Superficie sellada total

El 100 % de la superficie de suelo ocupado por la organización se encuentra sellado.

Superficie total en el centro orientada según naturaleza

No existe superficie total en el centro orientada según naturaleza actualmente.

Superficie total fuera del centro orientada según naturaleza

No existe superficie total fuera del centro orientada según naturaleza actualmente.



4.2 REQUISITOS LEGALES

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. dispone de procedimientos para el conocimiento, aplicación y actualización de la legislación ambiental vigente, a nivel local, autonómico y estatal, considerando también el entorno portuario.

La finalidad de estos procedimientos es la de mantener informada a la Dirección de la normativa que afecta a la actividad y servicios y de cualquier cambio que se produzca, especialmente en lo referido a los aspectos ambientales, así como el control y seguimiento a la normativa que es de aplicación a la organización.

De manera anual AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. realiza la supervisión de los registros relativo a la evaluación del cumplimiento legal. La organización recibe noticias e información acerca de cambios legislativos mediante boletines electrónicos. Toda la sistemática a llevar a cabo se encuentra recogida en el procedimiento del sistema de gestión P-CMA-ABAP-15. AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. Cumple con los requisitos legales en materia ambiental que le son de aplicación.

NORMATIVA	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento	La organización paga el correspondiente pago de canon de saneamiento, aplicable a los aseos de las oficinas.
Real Decreto Legislativo 1/2001 , de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas	La organización no realiza vertidos a la red de saneamiento distintos de las aguas sanitarias.
Ordenanza Municipal reguladora del servicio de alcantarillado. [Cartagena] BORM 15 Julio	La organización emite aguas sanitarias a la red de saneamiento sólo en las oficinas.
Decreto nº 316/2007, de 19 de octubre , por el que se aprueba el Reglamento del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia	Sólo aplicable a las oficinas, no al muelle de curra que tiene fosa séptica.
Ley 4/2009 de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.	Se tiene la Licencia de actividad de las instalaciones del Ayto. de Cartagena como activada exenta de Calificación Ambiental para las nuevas oficinas.
Decreto-Ley 2/2016 , de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.	Se tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de cambios en la licencia ya otorgada. En el 2020 se ha realizado declaración responsable para el cambio de oficinas
Licencia de Actividad Faro de la Curra- Santa Lucía Expediente: EXUB 2011/00207 MP	Resolución de 12/07/2011 Solicitud de licencia de 05/05/2011.
Ordenanza municipal sobre simplificación administrativa en materia de implantación de actividades y obras de adecuación de locales. Cartagena - CA Murcia (Aprobación 6 Sep. 2013)	Se tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de cambios en la licencia ya otorgada.
Ley 13/2007 , de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia, para la Adopción de Medidas Urgentes en Materia de Medio Ambiente.	Se tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de cambios en la licencia ya otorgada.
Pacto Social por el Medio Ambiente	Se presentan los mismos objetivos que los definidos en el sistema de gestión ISO 14001. Pacto Social por el medio ambiente, se presentan objetivos para el nuevo periodo, así como el cierre de los objetivos anteriores el 22/05/2019. Se deja de usar el logo asociado al Pacto Social por el Medio Ambiente.
Ley 22/1988 , de 28 de julio, de Costas.	La organización cuenta con las autorizaciones de Capitanía correspondientes.
Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre , por el que se aprueba el Reglamento General de Costas .	No se realizan ningún tipo de vertidos al mar. La organización cuenta con material para recoger posibles fugas o derrames líquidos en el mar, así como una fosa séptica estanca en el Muelle de la Curra.
Prescripciones particulares del Servicio Portuario Básico de Amarre y Desamarre de Buques en el Puerto de Cartagena, y Ordenanza Portuaria referida a las Prescripciones Particulares	Se cumple la normativa en su conjunto.



Reglamento de Servicio, Policía y Régimen del Puerto de Cartagena.	Se cumple la normativa al desarrollarse la actividad en el Puerto de Cartagena
Real Decreto 1381/2002 de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga (BOE num. 35, de 21 de diciembre de 2002)	La empresa de servicio Marpol autorizada por el puerto es Cartago Marpol, y es con la que estamos trabajando actualmente.
Real Decreto Legislativo 2/2011 , de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.	La organización cumple con las Prescripciones particulares del Servicio Portuario Básico de Amarre y Desamarre de Buques en el Puerto de Cartagena y Ordenanza Portuaria regenerada a las Prescripciones Particulares
Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.	La organización ha contratado los servicios de Gestión de Cartago Marpol
	La organización cuenta con envases para la correcta separación y segregación de residuos.
	Se dispone de los Libros de Residuos ordenados cronológicamente.
Real Decreto 833/1988 que desarrolla la Ley 20/1986 de Residuos Tóxicos y Peligrosos (BOE nº 182, de 30/07/1988)	La organización ha realizado la inscripción como pequeño productor de Residuos Peligrosos con el nº de autorización RPP200208577
Orden 16 de enero de 2003 , de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo.	En el caso de que se requiera se tendrá en cuenta la presente disposición.
Real Decreto 952/1997 , que modifica el Reglamento aprobado por el RD 833/1988.	La organización se encuentra exenta de esta tramitación, siempre que no superen 10 Tn de RP's.
Real Decreto 110/2015 , de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	Se tendrá en cuenta si se producen este tipo de residuos.
Orden MAM/304/2002 que publica las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE nº 43, de 19/02/2002)	La organización ha definido y codificado según su código LER.
DECISIÓN 2014/955/UE DE LA COMISIÓN , de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.	Se identifican los residuos mediante la LER.
Reglamento (UE) Nº 1357/2014 de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.	Se identifican los residuos mediante la LER.
Real Decreto 710/2015 , de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos (BOE nº 177, de 25/07/2015).	Se tiene un contenedor de pilas para posteriormente gestionarlo con el Ayto
Ley 11/1997 , de 24 de abril de envases y residuos de envases.	Se realizará la declaración Anual de Envases antes del 31 de marzo de cada año.
REAL DECRETO 728/1998 por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Ley 11/1997.	Realización de Declaración anual de envases
Real Decreto 553/2020 , por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.	Se tendrán en cuenta la denominación de los registros generados por la entrega de residuos con el gestor correspondiente.
Reglamento (CE) nº 1272/2008 , del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP)	Se tendrá en cuenta para cambiar todos los carteles de residuos peligrosos
Ley 37/2003 , de 17 de noviembre, del Ruido	No existen mediciones de ruido ambiental, no obstante, la organización cumple con las disposiciones de la normativa y se dispone de marcado CE de la maquinaria, además de la realización de los mantenimientos preventivos correspondientes.
Decreto 48/1998 de Protección del Medio Ambiente frente al ruido de la Región de Murcia (BORM nº 180, de 06/08/1998).	
Real Decreto 212/2002 , de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.	
Real Decreto 524/2006 , de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre	
Real Decreto 1367/2007 , de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.	



<p>Ordenanza municipal de sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones. [Cartagena] Ordenanza 7 Feb. 2003 Cartagena (protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones)- BORM 7 Febrero</p>	
<p>Ordenanza Municipal reguladora del servicio de alcantarillado. [Cartagena] Ordenanza 20 Mar. 1986 Cartagena (servicio de alcantarillado) BORM 15 Julio</p>	No se vierten nada al alcantarillado, sólo aguas sanitarias.
<p>Real Decreto 9/2005 de 14 de enero (BOE de 18 de enero de 2005)</p>	Se ha presentado el Informe Preliminar de Situación del Suelo, a fecha 28-02-07. Expediente AU/SC 21/08 de 17/06/2008
<p>Orden de 24 de enero de 2007, de la Consejería de industria y Medio Ambiente, por la que se aprueba el formulario relativo al informe preliminar de situación para valorar el grado de contaminación del suelo.</p>	Se ha presentado el Informe Preliminar de Situación del Suelo de 11-11-2014. Informe técnico de subsanación Exp. AU/SC/149/2014 de 14/01/2015. Resolución de subsanación de documentación a fecha 23 de Marzo de 2015 presentada por ABAP. Se tiene resolución por parte de la administración de 27/12/16 Expediente AU/SC/0149/2014.
<p>Expediente AU/SC/0149/2014. Resolución Estudio Preliminar de Situación de Suelo de 27/12/16 .</p>	No tenemos resolución al respecto al día de hoy.
<p>REGLAMENTO (UE) N o 517/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 842/2006</p>	No tenemos gases fluorados en nuestros sistemas de climatización.
<p>Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.</p>	Se tendrá en cuenta la normativa en el caso de que nuestros equipos de climatización requieran la manipulación se solicitará certificación a los profesionales competentes.
<p>Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos</p>	Los vehículos con los que cuentan la organización pasan sus revisiones periódicas.
<p>Real Decreto 1837/2000 de 10 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de inspección y certificación de buques civiles</p>	Todas las embarcaciones se encuentran en condiciones adecuadas de trabajo.
<p>Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal</p>	Inscripción de ficheros de clientes y/o proveedores, RRHH
<p>Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal</p>	La organización tiene inscritos 2 ficheros: - 2072690151 Personal. - 2072690152 Clientes y/o proveedores.
<p>Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.</p>	La organización cuenta con extintores propios en instalaciones como en vehículos.
<p>Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental</p>	Las organizaciones tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de que se produzca un daño
<p>Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental</p>	Las organizaciones tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de que se produzca un daño
<p>Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental</p>	Las organizaciones tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de que se produzca un daño
<p>Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre (BOE nº 083, de 07/04/2015).</p>	Las organizaciones tendrán en cuenta las disposiciones de esta normativa en el caso de que se produzca un daño
<p>Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.</p>	DECLARACIÓN EMAS



EDICIÓN 0

AÑO 2021

<p>Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.</p>	<p>DECLARACIÓN EMAS</p>
<p>REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)</p>	<p>DECLARACIÓN EMAS</p>
<p>REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)</p>	<p>DECLARACIÓN EMAS</p>
<p>Documentos de Referencia Sectoriales</p>	<p>No hay publicado aún para el sector: http://ec.europa.eu/environment/emas/emas_publications/sectoral_reference_documents_en.htm</p>
<p>Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.</p>	<p>Compresor de P012 bar y 50l volumen categoría II grupo 2. tiene que pasar Inspección nivel A cada 4 años por empresa instaladora. Nivel B cada 8 años por OCA. Y nivel C no obligatoria. Se verifica la inspección nivel B realizada durante el año 2018, se verifica año de fabricación 2014 serie 20140601, 27/06/2018.</p>



4.3 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. dispone de procedimientos actualizados para identificar y asegurar una correcta respuesta en caso de que se produzca un accidente inesperado, así como prevenir y reducir los impactos ambientales que puedan estar asociados.

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. dispone de un Plan de Emergencia Ambiental incluido en el Plan de Autoprotección Interior y coordinado con el Plan de Emergencia de la AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA. Periódicamente se revisan y comprueban los planes de emergencia y los procedimientos de respuesta, especialmente en el caso que se produjeran accidentes o situaciones de emergencia.

Durante el año 2021 se ha realizado simulacro ambiental de la recogida de mancha de aceite en mar por vertido de una de nuestras embarcaciones con fecha de 16/05/2021.



5 OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L documenta sus objetivos y metas ambientales teniendo en cuenta las funciones y niveles relevantes de la organización. El establecimiento y revisión de estos objetivos, se fundamenta en la Política Ambiental, los requisitos legales, los aspectos ambientales significativos, las opciones tecnológicas y sus requisitos financieros, etc., teniendo en cuenta también la opinión de partes interesadas, dentro del entorno portuario, clientes y administración / autoridades públicas.

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L dispone de un Programa actualizado para el desarrollo de sus objetivos y metas en materia ambiental, en el que se especifican los responsables, los medios (recursos financieros, tecnológicos, humanos, ...) y el calendario en que deben ser alcanzados.

Estos objetivos, metas y programas son revisados periódicamente por la Dirección.

Los Objetivos de Medio Ambiente que se establecieron para 2021 se identifican a continuación, así como su estado de ejecución:

Objetivo 1. Realización de al menos 1 jornada medio ambiental en nuestras zonas de influencia.

Junio 2020: No hemos podido realizar ninguna acción por situación/ de COVID 19, tampoco la realizaremos hasta ver la posibilidad de agrupar a más personal además de los que se encuentren de guardia. Enero 2021: se ha conseguido la Firma del “Acuerdo de Compromiso por el Desarrollo Sostenible del Puerto de Cartagena” con la APC el 15/12/2020. Junio 2021: No hemos podido realizar ninguna acción para no agrupar más personal del que se encuentre de guardia al seguir sucediendo las olas de covid. Se sigue trabajando activamente con la Autoridad Portuaria de Cartagena, tendrá lugar la 4ª Reunión de Compromiso por el Desarrollo Sostenible del Puerto de Cartagena. Posteriormente, se presentará a la APC la ficha nº 2 de actuaciones asociadas al cumplimiento de ODS. Con respecto a búsqueda de ONG se estuvo hablando con MARES SIN HUELLA, pero la aportación que exigen para poder realizar ayudas era demasiado para la organización, es decir, no tenían aportaciones voluntarias, si no aportaciones obligadas que superaban lo que la organización podía aportar.

Enero 2022: **Aumentamos el plazo del presente objetivo** para su consecución al año 2022.

Objetivo 2: 20% de utilización de energías renovables en muelle de la Curra y elección de energías renovables en oficinas.

Junio 2021: Se está estudiando la viabilidad de puesta de placas en Muelle. Enero 2022: se está estudiando empresas para el cambio de empresa suministradora en oficinas. En muelle no se ha podido realizar ningún cambio. En enero de 2022 caducará la concesión del Muelle de la Curra, se solicitó en fechas pendiente de renovación. Se realizó consultas para financiación de placas solares con Caixabank y se solicitó en junio 2021 pero al no ser las instalaciones propias necesitamos autorización de la Autoridad Portuaria, pero se sigue avanzando en este tema. Con respecto a las oficinas se está viendo cambiar a compañía eléctrica a otra distinta a la actual que tenga menos factor de emisiones de CO₂eq.

Aumentamos el plazo del presente objetivo para su consecución al año 2022.

Los nuevos objetivos para el año 2022 están marcados en el programa de gestión y son los que se referencian a continuación:

Objetivo 1: Realización de al menos 1 jornada medio ambiental en nuestra zona de influencia.



Objetivo 2: 20% de utilización de energías renovables en muelle de la Curra y elección de energías renovables en oficinas.

Objetivo 3: Reducción de un 10% del consumo de papel con la puesta en marcha de un nuevo programa de gestión.

5.1 PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

Se realizan reuniones periódicas con el personal para la sensibilización ambiental, más concretamente, durante el año 2021 se han realizado reuniones para sensibilizar al personal e indicarles la formación en materia de manejo de situaciones de emergencias y para concienciarlos de la implantación de EMAS, así como objetivos ambientales y aspectos ambientales significativos.

La organización ha puesto en marcha un buzón de sugerencias ambientales, aunque siempre es más efectiva la comunicación verbal en empresas pequeñas, por ello, se realizan formaciones en materia de medio ambiente a todo el personal para sensibilización y sugerencia ambientales por parte de los trabajadores y durante el año 2021 dichas comunicaciones fueron vía mail, WhatsApp, etc... para evitar el contacto entre el personal.

5.2 ACCIONES DE MEJORA LLEVADAS A CABO Y PREVISTAS PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

Durante el año 2021 la organización ha llevado a cabo las siguientes acciones de mejora en materia de medio ambiente:

- IAM 01/21: Adhesión al club EMAS de Comunidad Autónoma de Murcia. Nos hemos adherido. Cerrada eficaz en febrero 2021
- IAM 02/21: Realización de video promocional de nuestra actividad promovido por APC. Realizado en programa SOMOS MAR. Cerrada eficaz en marzo 2021
- IAM 08/21: Cartelería para concienciar al personal de no arrojar papel en WC. Se ha puesto carteles. Cerrada Eficaz en Abril 2021.

De entre las posibles oportunidades de mejora para disminuir en parte los riesgos y llevar a cabo oportunidades de mejora la organización identifica las siguientes:

- IAM 01/22: Cambiar rezones por otros nuevos de acero galvanizado y ponerles una boya al final del cabo para que en caso de que caigan al mar, poder recuperarlos y no contaminar fondos.
- IAM 07/22: Integración temporal de auditorías externas de calidad y medio ambiente.
- IAM 08/22: Cálculo y registro de la huella de carbono de la organización
- IAM 09/22: Inclusión de indicadores de huella de carbono en evaluación de aspectos ambientales.



NOTICIAS AMBIENTALES DE INTERÉS

Desde 2019 estamos colaborando con la Autoridad Portuaria de Cartagena, y con empresas e instituciones de la ciudad, comprometiéndonos al desarrollo sostenible del puerto de Cartagena en el marco de la Agenda 2030.



EDICIÓN 0

AÑO 2021

6 VALIDACIÓN

La presente Declaración Medioambiental ha sido aprobada por D. Pedro Baños Vivancos, Director Gerente de AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L. La Declaración Medioambiental podrá ser consultada por las partes interesadas a través de la página web <http://www.amarradoresdecartagena.com/>.

El plazo de vigencia de esta declaración es de un año contando a partir de la fecha de validación. Se presentará nueva valoración del periodo Enero – Diciembre 2021 a principios de 2022.

Los datos de la Declaración Ambiental serán validados anualmente por un verificador ambiental acreditado, validando y verificando que la información y los datos que figuran en la declaración medioambiental de la organización son fiables y correctos y cumplen los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221 de 2009 y sus modificaciones Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/20206, y que no hay pruebas de que la organización no cumpla los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente.

El verificador ambiental que valida la presente declaración es SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U. entidad de certificación acreditada por ENAC, con código ES-V-0009.

Fdo. Gerente

AGRUPACIÓN DE BOTEROS AMARRADORES
DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.L.
C.I.F.: B-30677512

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the company name and C.I.F. information.

Pedro Andrés Baños Vivancos
Administrador Gerente